

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecho.

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE IMPRESIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda o fiebre aftosa, bajo las mismas condiciones expresadas en mi Circular de 22 de marzo último (BOLETIN OFICIAL del 24), en los términos municipales de Ajalvir, Aldea del Fresno, Aravaca, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Chapinería, Chinchón, Coslada, Cubas, Griñón, Humanes, Moralzarzal, Navas del Rey, Paredes de Buitrago, Pedrezuela, Pozuelo de Alarcón, Rozas de Puerto Real, Torremocha, Valdepiélagos y Villanueva del Pardillo.

Madrid, 18 de mayo de 1920.

El Gobernador,
Grijalba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Rerucha (Leopoldo), de nacionalidad extranjera, de estado casado, profesión corredor-comisionista, de unos veinticinco años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle

de Valverde, núm. 11, bajo, procesado por estafa a la Sociedad «Productos Vulcan», núm. 154-920, comparecerá, en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista (Secretaría del Sr. Sande), a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de abril de 1920.

V.º B.º

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Felipe de Sande.

(Núm. 919)

(B.—838)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Guillermo Graña Pérez, cuya filiación se ignora, pero trabajó como mozo en la colchonería de Carmen Mata, sita en la calle de León, treinta y tres, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto decretando su procesamiento y otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 21 de abril de 1920.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 921).

(B.—840).

Daniel Martínez García o Daniel Martín García, de veintidós años, que sufrió lesiones el 6 de diciembre último, domiciliado últimamente en López de Hoyos, 57, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, 1, principal, para prestar declaración e instruirle de los derechos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el número 149-1920.

Madrid, 21 de abril de 1920.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 948)

(B.—849)

Agustín Tomás Grau, de treinta y cinco años, soltero, sastre, domiciliado últimamente en Melilla, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para ampliar su declaración, en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado, contra Pío Junquera y otros con el núm. 198 del año 1916.

Madrid, 21 de abril de 1920.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 949)

(B.—850)

Los parientes más próximos y personas que conocieran a un hombre de cincuenta y cinco años, de 1'70 metros de altura, peso 70 kilogramos, pelo entrecanoso, ojos pardos, dentadura incompleta, jornalero, vestido con americana a rayas blancas y negras, pañuelo al cuello, camisa blanca con iniciales P. D., calzoncillos con iniciales Y. G., camiseta con iniciales L. D., botas negras, calcetines encarnados, que al parecer se suicidó el 23 de marzo, último en el paseo del Prado, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del Ge-

neral Castaños, 1, principal, para ofrecerse el sumario a los primeros; y los segundos para identificar el cadáver y declarar cuanto sepan acerca del hecho, en causa por muerte, de dicho hombre, núm. 186 de 1920, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 22 de abril de 1920.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 950)

(B.—851)

CHAMBERI

D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte. Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento sumario que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de D. Alberto Mayoral Clivar contra D. Rafael Díaz Guilocho, se anuncia la venta en tercera subasta de las dos fincas hipotecadas a la seguridad del préstamo, que son las siguientes:

Una casa en la villa de Ciempozuelos, calle de la Virgen, número nueve, que ocupa una superficie de mil doce pies cuadrados; linda: por la izquierda entrando, con otra de D. Domingo Moreno; por la derecha y por el fondo o testero, con la de Manuel Hernández, destinada a escuela; salió a subasta por diez y siete mil setecientos pesetas, y se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Otra casa en la misma villa, calle de los Frailes, número cinco, con una superficie de trece áreas setenta y tres centiáreas; linda: por la izquierda entrando, con la calle de la Barrera, hoy de la Reina Victoria; por la derecha, con casa de las herederas de D. Juan Bautista Bayuna, y por el fondo o testero, con la de María Pascual; salió a primera subasta también por el precio convenido de cincuenta mil pesetas, y se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el quince de junio próximo, a las once de su mañana; estableciéndose como condiciones, que, como queda dicho, se admitirán posturas sin sujeción, pero habrá de consignarse previamente, para tomar parte en la subasta, mil setecientas setenta pesetas para la primera finca, y cinco mil pesetas para la segunda, o la totalidad del precio que se ofrezca si no llegase a expresadas cantidades; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, están de manifiesto en la Secretaría el infrascrito, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte.

Félix Gil.

El Secretario,
P. D.
Miguel Atienza.
(D.—55)

González (Esperanza), domiciliada últimamente en la calle de la Palma, 6, primero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Reina, para ser oída en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm 738 1919.

Madrid, 23 de abril de 1920.

El Secretario,
Juan P. Pérez.

(Núm. 951) (B.—852)

HOSPITAL

Garnacho Bos (Mauricio), natural de Villarejo de Salvanes (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Marcelino y Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Téllez, núm. 2, principal, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital (Secretaría de don Federico González del Rivero).

Madrid, 22 de abril de 1920.

Ricardo Cobos.

El Secretario.

Federico González del Rivero.
(Núm. 946) (B.—847)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, dictada en el día de hoy, en el expediente para llevar a efecto lo que preceptúan los artículos 31 y 32 de la ley del Jurado, con el fin de proceder al sorteo de los vocales que como mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer la junta de este dis-

trito, por el presente se anuncia que se ha señalado el día 22 del actual, a las diez de la mañana, para la celebración de dicho acto, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Madrid, 11 de mayo de 1920.

El Sr. Juez,

Federico Enjuto.

El Secretario,

P. S.

Sixto Pampliega.

PALACIO

Miranda (Federico), del que sólo se sabe es estudiante, domiciliado últimamente en la calle del Barco, 34 o 36, procesado por abusos deshonestos, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado D. Guillermo Pérez Herrero, para recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 20 de abril de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Clemente Novoa.

(Núm. 920) (B.—839)

COLMENAR VIEJO

Alcovendas Esteban (Juan), de cuarenta y tres años, casado, jornalero, vecino últimamente de Chamartín de la Rosa, calle de Benjamín, número 20, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para hacerle saber la indemnización declarada en su favor por la Superioridad en sumario instruido contra Salvador Sobrino Barbán, por lesiones a dicho Juan Alcovendas.

Colmenar Viejo, 20 de abril de 1920.

El Secretario,

Diego Sánchez.

(Núm. 936.) (B.—842.)

Serrano Maellas (Francisco), de treinta y dos años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Lozoya, 2, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para hacerle saber la indemnización declarada en su favor por la Superioridad en sumario instruido en este Juzgado contra Tiburcio Verdugo Boujón, por hurto de una burra y efectos.

Colmenar Viejo, 20 de abril de 1920.

El Secretario,

Diego Sánchez.

(Núm. 937.) (B.—843.)

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída el día 21 del corriente al vecino de esta villa D. Mariano Torres Suna, del prado titulado «Baitasar», y caso de ser habida sea puesta a disposición

de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Un caballo: eapa parda, cola y crin largas, alzada seis dedos, edad doce años, rodilla izquierda abultada, lucero hierro alcañiz y Balbastro A.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticuatro de abril de mil novecientos veinte.

Acacio Charrín.

Diego Sánchez.

(Núm. 953) (B.—854)

Martín Sanz (Antonio), hijo de Mateo y de Ana, natural de Ontoria (Segovia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz larga y color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, núm. 17 o 19, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 20 de abril de 1920.

El Secretario,

Diego Sánchez.

(Núm. 938) (B.—844)

Arias (Manuel), de oficio chauffeur, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que ha vivido últimamente en Madrid, calle del Prado, núm. 22, al servicio de D. Emiliano Cascajares, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en sumario por daños en un automóvil, propiedad de dicho Sr. Cascajares, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 21 de abril de 1920.

El Secretario,

Diego Sánchez.

(Núm. 952.) (B.—853.)

Juzgados Militares

MADRID

D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de juicio contradictorio que se instruye en esta Jurisdicción a instancia del marinero corneta licenciado, Juan Cabrera Barranco, por extravío del pase de reserva.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al marinero corneta licenciado, Juan Cabrera Barranco, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Ministerio de Marina, con el fin de prestar declaración, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.—Dado en Madrid, a 20 de abril de 1920.

Vicente Peña.

(Núm. 917.) (B.—837.)

MÉRIDA

Suárez González (Francisco), hijo

de José Suárez y de Isabel González, natural de Maceda, Ayuntamiento de Maceda, provincia de Orense, de estado soltero, profesión cantero, de veintitrés años de edad, estatura un metro setenta y cuatro centímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Maceda, provincia de Orense, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería pesada D. Julián García Pina, residente en Mérida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Mérida, 22 de abril de 1920.

El Alférez Juez instructor,

Julián García Pina.

(Núm. 944.) (B.—845.)

MEDINA DEL CAMPO

Medialdea Alvarez (Mariano), hijo de Mariano y de Josefa, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veinticuatro años de edad, estatura 1'730 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la Inclusa, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Artillería Juez instructor del 14 Regimiento de Artillería pesada D. Carlos Velasco Gil, residente en Medina del Campo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Medina del Campo, 12 de abril de 1920.

El Teniente Juez instructor,

Carlos Velasco.

(Núm. 911) (B.—835)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina

Relación de los mozos alistado en este distrito para el reemplazo de 1920, cuyo actual paradero se ignora.

Nombres, apellidos y el de los padres

Luis Cabanas Valles, hijo de Francisco y Amada.

Luciano Cáceres, hijo de desconocido y Josefa.

Benigno Calero Martín, hijo de Pascual y Paula.

Emilio Calle Cantero, hijo de Fermín y Francisca.

Federico Campos y Pi, hijo de Eladio y Margarita.

José Capa Lozano, hijo de Manuel y María.

Antonio Camino de las Mulas, hijo de Felipe y Consuelo.

Carlos Cano Bullones, hijo de Juan y Victoria.

Celestino Cano Panizo, hijo de Carlos y Cayetana.

Marceline Cao y Blas, hijo de Pedro y Alejandra.

Angel Capón Ortiz, hijo de Eduardo y Victoria.

José Carrasco Simón, hijo de Antonio y Beatriz.

Antonio Casado Becerro, hijo de Andrés y Dolores.

Luis Casado Martínez, hijo de Fernando y Felipa.

Manuel Castillejo, hijo de desconocido y Concepción.

Pedro Castillo Alenso, hijo de Paulino y Maximina.

Arturo Castrillo Díaz, hijo de Mauricio y Vicenta.

Valero Castro Cormanos, hijo de José y Joaquina.

Enrique Catón Fernández, hijo de Enrique y Visitación.

José Celada, hijo de desconocido y Aurelia.

Luis Celeiro García, hijo de José y Concepción.

Martín Celma Giral, hijo de Francisco y María.

Inocente Centelles Regidor, hijo de Francisco e Higinia.

Nicolás Centenera Letona, hijo de Santiago y Evarista.

Antonio Cerro Ajenjo, hijo de Nicandro y Ascensión.

Angel Cerro Moreda, hijo de Benito y Concepción.

Anacleto del Cerro Pestrel, hijo de Anacleto y Casilda.

Víctor Cervera Fernández, hijo de Isidoro y Petra.

Francisco Collar Sánchez, hijo de Luis y Rosario.

Antonio Contos Gálvez, hijo de Angel y Dolores.

Cecilio Corominas Estevan, hijo de Luis y Joaquina.

Miguel Cuesta Velilla, hijo de Froilán y Tomasa.

Carlos Cueto Uria, hijo de David y Trinidad.

Francisco Cristobal Cebrián, hijo de Pedro y Concepción.

Juan de la Cruz Chañe y Núñez, hijo de Gregorio e Higinia.

José María Chacón Benito, hijo de José y Ana María.

Antonio Chacón Migolla, hijo de Enrique y Julia.

Luis Chapinal Ajenjo, hijo de Luis y Julia.

Domingo Delgado García, hijo de Mariano y Dominga.

Tomás Díaz, hijo de desconocido y Margarita.

Enrique Díaz Castro Gestal, hijo de Faustino y Andrea.

Amador Díaz Dobarganes, hijo de Santiago y Josefa.

Emiliano Díaz Doval, hijo de Francisco y Carolina.

Bienvenido Díaz García, hijo de Alejandro y Manuela.

Federico Díaz Millán, hijo de Enrique y Plácida.

Adolfo Díaz Plaza, hijo de Carmelo y Juliana.

Félix Díaz Villaseca, hijo de Diego y Eugenia.

Luis Díez y Bustamante, hijo de Pedro y Antonia.

Manuel Díaz y Martín, hijo de Manuel y María.

Fernando Domingo Tomeo, hijo de Mariano y Fermína.

Isidro Dorado Fernández, hijo de Ricardo y Delores.

Manuel Dorado López, hijo de Julio y Estrella.

Sixto Dorado Melero, hijo de Mónico y Marela.

Luis Duques Velasco, hijo de Luis y Rosalía.

Gerardo Esteban Lorenzo, hijo de Isaac y Joaquina.

Antonio Expósito Serrano, hijo de Maximino y Marta.

Luis Feijóo Galán, hijo de Benito y Juana.

Román Feite Córdoba, hijo de Carlos y Cipriana.

Juan Fernández de Andrés, hijo de Antonio y Leonarda.

Manuel Fernández Antón, hijo de Felipe y Rosalía.

Julio Fernández Arias, hijo de José y María.

Francisco Fernández Deza, hijo de Francisco y Filomena.

Cristino Fernández Díaz, hijo de desconocido y Josefa.

José Fernández Durán, hijo de Jacinto y Antonia.

Antonio Fernández Gómez, hijo de Mamés y Francisca.

Pedro Fernández González, hijo de desconocidos.

Joaquín Fernández, hijo de desconocido y Carolina.

Leandro Fernández, hijo de desconocido y Eusebia.

Ramón Fernández Pascual, hijo de Evaristo y Librada.

Antonio Fernández Polo, hijo de José y Julia.

Teodoro Fernández Segovia, hijo de Martín y Manuela.

Fernando Fernández Soria, hijo de Miguel y Teresa.

Cesáreo Fernández Vicente, hijo de Manuel y Visitación.

Francisco Ferro Ayllón, hijo de José y Cirila.

Justo Flores, hijo de desconocido y Cirila.

Angel Florín Santiago, hijo de Antonio y Francisca.

Andrés Fornell Rico, hijo de Juan y Vicenta.

Felipe Fort García, hijo de Juan y Consuelo.

Demetrio Frutos Borregón, hijo de Bonifacio y María.

Manuel Fuente Lucas, hijo de José y Angela.

Rafael Galiano García, hijo de Mariano y Eustaquia.

Donato Galindo Sáez, hijo de Isidoro y Juana.

Rafael Gallardo Martín, hijo de Paciano y Modesta.

León Gallardo Paz, hijo de Pedro y María.

Eugenio Gallego Díaz, hijo de Eugenio y María.

Enrique Gallego Romanillos, hijo de desconocidos.

Ramón García, hijo de desconocidos.

Prudencio García Voludo, hijo de Julián y Encarnación.

Jovino García Fernández, hijo de Celestino y Manuela.

Nicolás García Fernández, hijo de Nicolás y Coral.

Fernando García Fernández, hijo de Esteban y Angela.

José García Fernández, hijo de José y María.

Cándido García García, hijo de Fernando y Petra.

Santos García Iglesias, hijo de Joaquín y Concepción.

Francisco García Junco, hijo de Francisco y Catalina.

Isidro García Martínez, hijo de Andrés y Josefa.

Francisco García Morán, hijo de Bienvenido y Manuela.

Eustaquio García Moreno, hijo de Antonio y Soledad.

Manuel García Moreno, hijo de Manuel e Isidra.

Pedro García Pérez, hijo de Pedro y Ana.

Francisco García Quintana, hijo de Francisco y Encarnación.

Vicente García Ramírez, hijo de Vicente y Ursula.

Enrique García Revuelta, hijo de Francisco y Jesusa.

Angel García Rodrigo, hijo de José y Consuelo.

Demetrio García Ruiz, hijo de Gregorio y Eusebia.

Clemente García Salinas, hijo de Francisco y Cipriana.

Gumersindo García Sánchez, hijo de Antonio y Antonia.

Higinio García Sánchez, hijo de Braulio e Hipólita.

José García Sierra, hijo de Nicolás y Rafaela.

Juan Manuel García Tejero Añez, hijo de Hermenegildo y Julia.

Ramón García Vallejo, hijo de Ramón y Guadalupe.

Fernando García Zuazo, hijo de Angel y Florianita.

Francisco Garlaches Verni, hijo de Vicente y María.

Aurelio Garrido Cormanos, hijo de Bernardino y María.

José Garro Marcial, hijo de Mateo y Encarnación.

Luis Godino Moreno, hijo de Luis y María.

Angel Gómez Abril, hijo de Esteban y Gabriela.

Domingo Gómez Lumbreros, hijo de Ildefonso y Manuela.

Félix Gómez Muñoz, hijo de Mariano y Magdalena.

Antonio Gómez Rodríguez, hijo de Antonio y Felisa.

Constantino Gómez Rodríguez, hijo de Camile y Joaquina.

Ildefonso Gómez Vázquez, hijo de Ildefonso y Vicenta.

Patricio González, hijo de padres desconocidos.

Andrés González Antanaya, hijo de Rafael y Evarista.

Leopoldo González Aznar, hijo de Leopoldo y María.

Felipe González Borillo, hijo de Pedro y Micaela.

Manuel González Carracín, hijo de Doroteo y Encarnación.

Manuel González Cortón, hijo de Manuel y Josefa.

Félix González Escobar, hijo de Julián e Inocenta.

Eugenio González González, hijo de José y María.

José María González, hijo de José y María.

Francisco González Guajardo, hijo de Aurelio y Cesárea.

Francisco González Jimeno, hijo de José y Francisca.

Alberto González Rivera, hijo de Alberto y María.

Angel González Rodríguez, hijo de Andrés y Manuela.

Federico González Toribio, hijo de José y Ramona.

Federico González Torres, hijo de José e Hipólita.

Marcelino Bustón Gómez, hijo de Mariano y Teresa.

Alfonso Gutiérrez, hijo de padre desconocido e Ignacia.

Mariano Gutiérrez Alvarez, hijo de Angel y Cristina.

Julio Gutiérrez Bermejo, hijo de Pío y Laura.

Martín Gutiérrez Lumbreras, hijo de Juan Francisco y María.

Manuel Gutiérrez Pérez, hijo de Conrado y Wenceslao.

Urbano Gutiérrez Soto Redeño, hijo de Lucas y Pilar.

Damián Gras Salazar, hijo de José y Teresa.

Enrique Hamberger Troesler, hijo de Enrique y Luisa.

Francisco Hedo Ifuertas, hijo de Tomás y Josefa.

Enrique Heredia Juan, hijo de José y Purificación.

José Hernández Mogino, hijo de José y Escolástica.

José Hernández Prieto, hijo de José y Antonia.

José Hernández Sastre, hijo de José y Carmen.

Vicente Hernández Vegas, hijo de Bartolomé y Petra.

Francisco Herrero Franco, hijo de Saturnino y Francisca.

Ramón Herrero Tomé, hijo de Ramón Laureana.

Mariano Hoyos Agua, hijo de Juan y Pascuala.

Basilio Huscas López, hijo de Nicasio y Matilde.

Manuel Hidalgo Pareja, hijo de Juan y Lucía.

Daniel Iglesias Vega, hijo de Manuel y Manuela.

José Inchauste Herrero, hijo de Pedro y Francisca.

Romigio Ingelmo Menéndez, hijo de Eduardo y Narcisca.

Eusebio Jiménez Gómez, hijo de Sandalio e Isabel.

Juan Jiménez, hijo de desconocido y Sebastiana.

Aurelio Jiménez Pérez, hijo de Petronilo y Victoria.

Fruetoso Jiménez Pérez, hijo de Marto y María.

- Antonio José y Coll, hijo de Agustín y Julia.
- Isidoro Jurado Claramunt, hijo de Isido y Martina.
- Gabino Lacalle Martín, hijo de Basilio y Antero.
- José Lagunas Martínez, hijo de Antonio y María.
- Gabino Lázaro Solana, hijo de Manuel y Pilar.
- César León Biezma, hijo de José y Soledad.
- Ramón León del Val, hijo de Zóilo y Ramona.
- Tomás Lino Mendoza, hijo de Santiago e Isabel.
- Cándido López Abelleira, hijo de Domingo y Rosa.
- Jesús López Agra, hijo de Gregorio y Rosa.
- Pedro López Anguita, hijo de Pedro y Angela.
- Manuel López Buisán, hijo de Ventura y Teresa.
- Luis López Iglesias, hijo de Agustín y Martina.
- Bonifacio López Martínez, hijo de Francisco y Joaquina.
- Tomás López Marrón, hijo de Tomás y Josefa.
- Facundo López Miró, hijo de Antonio y Feliciano.
- José López Pejenante, hijo de Vicente y Visitación.
- Raimundo López Quel, hijo de Dionisio y Josefa.
- Felipe López Ramos, hijo de Manuel y de Andrea.
- Antonio López Sánchez, hijo de Jesús y María.
- Cayetano Lora Sanz, hijo de Anselmo y Toribia.
- Enrique Losada Antón, hijo de Joaquín y Santos.
- Jesús Lucas García, hijo de Dámaso y Agustina.
- Matias Luis García, hijo de desconocidos.
- Ensebio Luzón Núñez, hijo de Julián y Hermenegilda.
- Ricardo Llano Bordás, hijo de José y Carolina.
- Luis Llano Castellano, hijo de Marcelino y Guillermina.
- Jesús Llorente Jordán, hijo de Gregorio y Jesusa.
- Vicente Llorente Perea, hijo de Martín y Mauricia.
- Miguel Madrid Gutiérrez, hijo de Manuel y Eustaquia.
- Cipriano Maldonado Navalón, hijo de Justo y María.
- Manuel Maluenda Zarzuelo, hijo de Estanislao y Mercedes.
- Rosendo Manso París, hijo de Vicente y Victoriano.
- Juan Bautista Manzaneque González, hijo de León y Romualda.
- Manuel Manzano López, hijo de Manuel y Manuela.
- Mariano Marín García, hijo de Julián y Paula.
- Manuel Martín Doménech, hijo de Manuel y Dolores.
- Julián Martín Guerra, hijo de Marcos y María.
- Pascual Martín Hajar, hijo de Antonio y Teresa.
- Nemesio Martín Hernández, hijo de Nemesio y Estefanía.
- Luis Martín Martín, hijo de Agapito y Agustina.
- Teodoro Martín Rodríguez, hijo de Antonio y Florentina.
- Francisco Martínez Asensio, hijo de Pedro y Aureliana.
- Cándido Martínez, hijo de desconocido y Manuela.
- José Martínez Conde, hijo de Miguel y Cándida.
- Francisco Martínez Martínez, hijo de Tomás y Eugenia.
- Antonio Martínez Mora, hijo de Vicente y Milagros.
- José Martínez Moreno, hijo de Antonio y María.
- Toribio Martínez Narváez, hijo de Román y Agustina.
- Federico Martínez Navarro, hijo de Eleuterio y Valentina.
- Félix Martínez Ruescas, hijo de Mariano y Avelina.
- Antonio Martínez Sáez, hijo de Manuel y Engracia.
- Gregorio Martínez Sebastián, hijo de Vicente y María.
- Tomás Martínez Toldos, hijo de Juan e Irene.
- Enrique Marugán López, hijo de Bienvenido y Ramona.
- Juan Marruenda Orgiles, hijo de Ricardo y Rosario.
- Juan Antonio Masedo, hijo de desconocido y María.
- Manuel Maside Lorenzo, hijo de Manuel y Marcelina.
- Angel de la Mata González, hijo de Juan y Demetria.
- Enrique Matute Mateo, hijo de Enrique y Rafaela.
- Francisco Méndez Fernández, hijo de Antonio y Virginia.
- Ricardo Méndez Gallardo, hijo de Rigoberto y Juana.
- Julio Méndez Inhausti, hijo de Alonso y Tomasa.
- José Méndez Uria, hijo de Manuel y Carlota.
- Joaquín Méndez Ayuso, hijo de Leoncio y Gabina.
- Venancio Méndez Fontán, hijo de Juan y Luisa.
- Saturnino Menéndez Díaz, hijo de Francisco y Manuela.
- Luis Menéndez Fernández, hijo de Silverio y María.
- Antonio Merino García, hijo de Juan y Matilde.
- Manuel Merino Montero, hijo de Manuel y Elena.
- José Miguel López, hijo de Isidro y Gregoria.
- Mariano Mijan Domínguez, hijo de Macario y Felisa.
- Miguel Mingo Martínez, hijo de Vicente y Martina.
- Miguel Mingo Ruano, hijo de Cefirino y Anastasia.
- Antonio Molina González, hijo de Antonio y Petra.
- Félix Molina Salvador, hijo de Patricio y Francisca.
- Pedro Molinete Molinero, hijo de Pascual y Angela.
- Manuel Montalvo Expósito, hijo de Patricio y Concepción.
- Genaro Montejo Pence, hijo de Carlos y Leoncia.
- Luis Montero Alonso, hijo de Jorge y Sebastiana.
- Angel Montero Dago, hijo de Eustaquio y Josefa.
- Mariano Montero Losada, hijo de Juan y Nicolasa.
- Domingo Montoya Montoya, hijo de Benigno y Pura.
- Antonio Montoya Sánchez, hijo de Carlos y Rosalía.
- Francisco Mora Alcolea, hijo de Francisco y María.
- Baldomero Mora Encinas, hijo de Juan y Cándida.
- José de Morales, hijo de Julio y Josefa.
- Isidro Morales Gómez, hijo de Isidro y Estefanía.
- Tomás Morales Lamadrid, hijo de Angel y Victoriana.
- Manuel Morán Rodríguez, hijo de Manuel y Bárbara.
- José Moratilla Montero, hijo de Julián y Pilar.
- Francisco Moreira Miranda, hijo de Francisco y Simona.
- Joaquín Morancos Cerreilo, hijo de Joaquín y Justa.
- Juan Moreno, hijo de desconocido y Carmen.
- Domingo Moreno Moreno, hijo de Mariano y Juana.
- Antonio Moriano Polo, hijo de Juan y desconocida.
- Manuel Morelle García, hijo de José y Francisca.
- Luis Moiriz Riesgo, hijo de Ramón y Josefa.
- Manuel Muneo Gómez, hijo de Manuel y Daría.
- Manuel Muñoz Cebrián, hijo de Francisco y María.
- Carlos Muñoz Fernández, hijo de Prudencio y Catalina.
- Celestino Muñoz Heras, hijo de José y Antonia.
- José Nieto Cobos, hijo de Secundino y Micaela.
- Joaquín Nieto, hijo de desconocido y Alejandra.
- Jesús Noguea Calvo, hijo de Antonio y Florentina.
- Sebastián Navacerrada Vega, hijo de Ignacio y Matilde.
- Luis Novo Llares, hijo de Francisco y Enriqueta.
- Jorge Ocaña Montero, hijo de Francisco y Luisa.
- Antonio Ocaña Toledo, hijo de Antonio y Dominga.
- José Olivares Alvarez, hijo de Vicente y Francisca.
- Alejandro Ortiz Rivas, hijo de Miguel e Irene.
- Francisco Ossorio Pallarés, hijo de Francisco y Carmen.
- Andrés Otero López, hijo de Pedro y Apolinaria.
- Rafael Palacios Losada, hijo de Juan y Fidela.
- Tomás Palacios Mateo, hijo de Tomás y Josefa.
- Guillermo Palacios Vargas, hijo de Isidro y Manuela.
- Ramón Pando Barrero, hijo de Manuel y Trinidad.
- Crispulo Paredes González, hijo de Crispulo y Julia.
- Gregorio Parrilla Moreno, hijo de Raimundo y Gregoria.
- Mariano Pascual Merino, hijo de Sergio y María.
- Alfredo Pascual Mora, hijo de Eugenio y Gumersinda.
- Francisco Pavón Garofa, hijo de Anastasio y Dolores.
- Angel Pazos García, hijo de Francisco y Adamira.
- Lino Peco Navarro, hijo de Lucas y María.
- José Peña García, hijo de Alfredo y Ramona.
- Manuel Peral Sarmiento, hijo de Francisco y Victoria.
- Florancio Pérez Alvarez, hijo de Plácido y Flora.
- Antonio Pérez Anguiano, hijo de Salvador y Clotilde.
- José Pérez, hijo de desconocido y Juana.
- José María Pérez, hijo de desconocido y Ramona.
- Dionisio Pérez Ortiz, hijo de Ignacio y Juana.
- Domingo Pérez Parrondo, hijo de Manuel y Juana.
- Adelaido Pérez Pelayo, hijo de Francisco y Consuelo.
- Tomás Pérez y Pérez, hijo de Tomás y Tomasa.
- Felipe Pérez Rodríguez, hijo de Doroteo y Gervasia.
- Julio Francisco Pérez Fruelo, hijo de Lorenzo y Amparo.
- José Pentadell Luque, hijo de Antonio y Francisca.
- Manuel Pons Rico, hijo de Manuel y Carmen.
- Angel Porlan, hijo de desconocido y Eulalia.
- Domingo Quintana Gómez, hijo de Francisco y Luisa.
- Vicente Quintana de las Rivas, hijo de Agustín y Victoria.
- Manuel Ramiro Rebollo, hijo de Victoriano y Teresa.

(Continuará.)

TORREJON DE ARDOZ

D. Tomás Ausín Robles, Teniente de la Guardia civil, Jefe de la línea de Torrejón de Ardoz y Juez instructor del expediente que, al Sargento y Cabo de la Guardia civil Antonio Sánchez Sánchez y Cándido Alvarez de Frutos, se instruye para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, por el comportamiento de los mismos con motivo del desbordamiento del río Henares el día 15 de noviembre del año próximo pasado. Por el presente edicto invito a las personas presentes del suceso a comparecer ante este Juzgado militar en Torrejón de Ardoz, en el término de diez días, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL, para prestar declaración en el mismo.

Torrejón de Ardoz, 20 de abril de 1920.

El Teniente,
Tomás Ausín Robles.

(Núm. 916.)

(B.—836.)

SECCION 26

- 163 Alvarez Alonso—D. Angel
- 164 Borge Meño—Natalio
- 165 Cruz Granada—Juan
- 166 Díaz Martínez—Angel
- 167 Díaz Iglesias—Fernando
- 168 Durán Muñoz—Antonio
- 169 González Nadal—Gonzalo
- 170 Rodríguez y Muñoz—José María

SECCION 27

- 171 Javardo y Sauz—D. Cruz
- 172 Fernández Gobeo—Jesús
- 173 Freijo Gallego—Francisco
- 174 Goldaraz Beaniscot—Ruperto
- 175 Navarro Jiménez—Pedro
- 176 Sadaba Oteiza—Francisco
- 177 Sola Belilla—Eugenio

SECCION 28

- 178 García González—D. Emilio
- 179 Lemos Cuadros—Eugenio
- 180 Sánchez Sánchez—Florentino
- 181 Valle Michilina—Angel del

SECCION 29

- 182 Domínguez Pachón—D. Antonio
- 183 Lafuente Picastín—Manuel

Inclusiones negadas

- 1 Amorós Navarro—D. Pedro
- 2 Aparicio García—Honorio
- 3 Armada de los Ríos—Luis
- 4 Armada de los Ríos—Luis
- 5 Ballesteros Enrique—Clemente
- 6 Benedicto Villarroya—Vicente
- 7 Canal Sánchez—Román
- 8 Correas Marín—Mariano
- 9 Fernández Quintánilla—Eugenio
- 10 Fernández Lagunilla—Tomás
- 11 García Morillos—Manuel
- 12 Lluva Barriopedro—José
- 13 Martín Gutiérrez—Benito
- 14 Martínez Orense—Joaquín
- 15 Pardo y Pascual Bonanza—José

Traslados concedidos

SECCION 2.ª

- 1 Alonso Castillo María—D. José

SECCION 3.ª

- 2 Rivas Pán—D. Ramiro

SECCION 4.ª

- 3 García San—D. Luis

SECCION 5.ª

- 4 García de San Fustos—D. Paulino

SECCION 6.ª

- 5 Díez Marcilla—D. Darío
- 6 López y Fernández—Carlos
- 7 Martínez Bazán—Ignacio

SECCION 7.ª

- 8 García López—D. Antonio
- 9 Pita Caramés—José

SECCION 8.ª

- 10 Castañeda Alvarez—D. Nicanor

SECCION 9.ª

- 11 Araujo y Vergara—D. Emilio
- 12 Barrio Jiménez—Juan
- 13 García Barrera—Francisco
- 14 Rambla Andrés—Pinto

SECCION 10

- 15 Lanjas y de las Bárcenas—D. Francisco
- 16 Liébana García—Adrián

SECCION 11

- 17 García Pérez—D. Juan Pío
- 18 García Pérez—Ramón
- 19 Reyes Rodríguez—Ernesto de los
- 20 Serrano Sánchez—Victoriano

SECCION 12

- 21 Castro y Ramón—D. Lorenzo
- 22 Font Rigall—Salvador
- 23 Peñacoles Pascual—Julián

SECCION 13

- 24 Abad López—D. Narciso
- 25 Lozano García—Germán

SECCION 14

- 26 García Talens—D. Juan
- 27 Martínez Argós—Aurelio

SECCION 15

- 28 Bel Gerona—D. Florencio
- 29 Ubeda Díaz—Enrique
- 30 Ubeda Rubio—Enrique

SECCION 16

- 31 Martínez Pérez—D. José
- 32 Tolosa y Ferrer—Adolfo

SECCION 17

- 33 Castillo Rodríguez—D. Manuel
- 34 Salas y Vaca—José de
- 35 Vela Rodríguez—Angel

SECCION 19

- 36 Rodríguez Lima—D. Joaquín

SECCION 20

- 37 Callejas López—D. Fructuoso
- 38 Llorens y Pérez—Raimundo de

SECCION 22

- 39 Río de Dios—D. Vicente del

SECCION 24

- 40 Martínez Cabañas—D. Esteban
- 41 Peñalva Rincón—D. Antonio
- 42 Ruiz Torres—Francisco
- 43 Santa María y Pérez—Sebastián

SECCION 27

- 44 Rodríguez Ruiz—D. Valentín

SECCION 29

- 45 Alvarez Hernández—D. Artesio

Traslados negados

- 1 Forgasas Mar—D. Agustín.
- 2 Pena Arroyo—Joaquín

Distrito del Congreso

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la ley

SECCION 1.ª

- 1 Cortés Munera—D. Emilio
- 2 García Pérez—Nemesio
- 3 Jiménez González—José
- 4 Juárez Cejudo—José
- 5 Macho Patiño—Gerardo
- 6 Martínez Reus—José

SECCION 2.ª

- 7 Ayala Fernández—D. Pedro María

- 8 Ballester Zorrilla—Octavio
- 9 Díaz Yáñez—Manuel
- 10 Domínguez Caballero—Juan A.
- 11 Herrero Sánchez—José J.
- 12 Lecina Paz—Mariano
- 13 López Bartolomé—Juan J.
- 14 Marín del Campo Peñalver—Vidal
- 15 Padilla Rodríguez—Pedro
- 16 Parra Munueva—Salvador

SECCION 3.ª

- 17 Calvo Botas—D. Ovidio
- 18 García Gómez—Norberto
- 19 García Pérez—Vicente
- 20 Gómez Umbria—Daniel
- 21 Mateo Fernández—Juan

SECCION 4.ª

- 22 Llorens Picazo—D. Pascual
- 23 Ondaro de Castro—Rafael
- 24 Rubio de Castro—Francisco
- 25 Rubio de Castro—Luis

SECCION 5.ª

- 26 Campo Rico—D. Mariano
- 27 Llorca Ripoll—Juan
- 28 Ortega González—Rafael
- 29 Pablos Delgado—Julián
- 30 Pérez González—Antonio L.
- 31 Varela Varela—Julio
- 32 Velasco Fernández C—D. Miguel

SECCION 6.ª

- 33 Ruiz Mateos Sastre—D. Seguis mundo
- 34 Sierra Ramírez—Justo

SECCION 7.ª

- 35 Donoso Guilhon—D. Luis

SECCION 8.ª

- 36 Alvarez Goicoechea—D. Antonio
- 37 Bustos Fompa—Fernando
- 38 Bustos Sánchez—Juan Antonio
- 39 Cuesta García—Juan José
- 40 Delgado Jiménez—Salustiano
- 41 Durango Molinero—Félix
- 42 Fernández Parinar—Alejandro
- 43 García Gutiérrez—Francisco
- 44 Hernández Sancho—Francisco
- 45 Hernando Serrano—Pablo
- 46 Oñate Gabaldón—Eusebio
- 47 Panadero Rodríguez—Estanislao
- 48 Rubio Queipo—Antonio
- 49 Valderrábano Rocaberti—Luis

SECCION 9.ª

- 50 Brea López—D. José
- 51 Calvo Fernández—Eulalio
- 52 Espinosa Alcalde—Francisco
- 53 Espinosa Sánchez—Francisco
- 54 Espinosa Sánchez—José
- 55 Fraguas Llorente—Francisco
- 56 García Jiménez—Narciso
- 57 Granados Durantegui—Pedro
- 58 Martín Martín—Felipe
- 59 Martín García—Leandro
- 60 Noriega Verdú—Tomás
- 61 Pereira Albizu—Pedro
- 62 Picazo Hortelano—Dionisio
- 63 Rodríguez García—Emeterio
- 64 Sermillán Gómez—Gabriel
- 65 Torres Montero—Manuel

SECCION 10

- 66 Alonso Flores—D. Andrés
- 67 Bengoechea Airaztoo—Miguel
- 68 Carbacho Polo—Gregorio
- 69 Delgado González—Indalecio
- 70 González García—Aurelio
- 71 López Fernández—Fabián
- 72 Llopis Reynel—Carlos
- 73 Macorra Pérez—Fernando
- 74 Peral Rodríguez—José
- 75 Pérez García—Antonio
- 76 Ramírez Sánchez—Rafael

- 77 Saz Orozco Montero—Eugenio
- 78 Varela Carballedo—Francisco

SECCION 11

- 79 Tena Dávila Fernández—D. Juan de
- 80 Garrido Lestache—Juan
- 81 Oteiza y Asjarbe—Balvino

SECCION 12

- 82 Carrasco Sánchez—D. Vicente
- 83 Fernández Lombardía—José
- 84 Ortega Alados—Joaquín

SECCION 13

- 85 Fernández Fernández—D. José
- 86 Gallego Quirós—Joaquín
- 87 García Bihuega—Estanislao
- 88 Sáiz Sánchez—Clodoaldo
- 89 Yagüe Heredia—Miguel
- 90 Zúñiga Sánchez—Ricardo

SECCION 14

- 91 Bertrán Borrasteros—D. José
- 92 Castro Navajo—Cayetano
- 93 Crespo García—Casido
- 94 Domingo Martínez—Manuel
- 95 López Núñez—Ignacio
- 96 Tejada Sevilla—Félix M.

SECCION 15

- 97 Ciruelo García—D. León
- 98 Farero Calvo—José
- 99 Foxá Rodríguez de Orellana—Narciso
- 100 Sotas Madrona—Francisco

SECCION 16

- 101 García Albaona D.—Florentino
- 102 Requejo González—Felipe

SECCION 17

- 103 Fernández Hontoria y M.—Don Luis
- 104 García Méndez—Pedro
- 105 Layna Alcolea—Florentino
- 106 Villa Ceballos López—Emilio

SECCION 18

- 107 Alcaraz Ayuso—D. Antonio
- 108 Comendador Rivera—Andrés
- 109 Zaldo Rivera—Clemente

SECCION 19

- 110 Becerro Arango—D. José
- 111 García Porreiro y N.—Arturo
- 112 Gómez Muñoz—Bonifacio
- 113 Padilla Hermosilla—Julio
- 114 Yunta Jiménez—Alejandro

SECCION 20

- 115 Gacia García—D. Inocente

SECCION 21

- 116 Abia García—D. José
- 117 Ajenjo Robes—Antonio
- 118 Barrigón González—Enrique
- 119 Barbano Gutierrez—Antonio
- 120 Blanco López—Juan
- 121 Cansapié Pérez—Sotero
- 122 Encinar Sanch dr án—Santiago
- 123 Esteban López—Olegario
- 124 Gálvez Aguado—Enrique
- 125 Gómez Ventas—José
- 126 Pajares Martínez—Justo
- 127 Pérez Santos—Lorenzo
- 128 Romero Poncevet—Eusebio
- 129 Sánchez Hernández—Teodosio
- 130 Soto Dorado—Santiago

SECCION 22

- 131 Ballesteros Rodríguez—D. Higinio

132 González Nicolás—José
133 López Cifuentes—León
134 Quemada Sánchez—Victorio
135 Pérez Plaza—Juan

SECCION 23

136 Amírola López—D. Tomás
137 Bermejo Rodríguez—Francisco
138 Gomis Verdugo—Juan
139 Mora Morales—Manuel
140 Muñoz Ruiz—Jerónimo
141 Sánchez Fernández—Pedro
142 Sanz del Sol—Juan
143 Sena Sánchez—Manuel
144 Teresa Álvarez—Joaquín
145 Vía Homar—Cipriano

SECCION 24

146 Bellido Tous—D. Vicente
147 Guerrero Rodríguez—Gregorio
148 Montañola Pérez—Manuel
149 Riestra Monzón—Adriano
150 Riestra Izquierdo—Andrés

SECCION 25

151 Baamonde de la Cuesta—D. José María
152 Casares Blanco—Francisco
153 Díaz Jiménez—Eduardo
154 Montero López Casero—Manuel
155 Torre Gómez—Daniel de la

SECCION 26

156 Anaya García—D. Facundo
157 Ramos Carrera—José

Inclusiones negadas

1 Anaya Zarco—D. Antonio
2 Frade Eivas—Joaquín
3 León Álvarez—Arturo
4 Molla Bonet—Benedicto

Traslados concedidos

SECCION 2.ª

1 Fernández Ortiz—D. Julián
2 García Espejo—Alberto
3 San Martín Riveiro—Angel

SECCION 3.ª

4 Fernández Velázquez—D. Mauro
5 Jiménez Martínez—Luis

SECCION 4.ª

6 Luengo García—D. Manuel
7 Méndez Brocardo—Francisco
8 Ramos Pérez—Moisés

SECCION 5.ª

9 González Pola C.—D. Nicolás

SECCION 6.ª

10 Martín Prieto—D. Angel
11 Mollinedo Bartuillo—José

SECCION 7.ª

12 Gómez Pombo—D. Trinidad
13 González Pintado—Francisco
14 Moreno Gil de Borja—Alejandro
15 Pérez Rodríguez—Francisco

SECCION 8.ª

16 Alonso Sanz—D. Gregorio
17 Romero Díaz—Francisco

SECCION 9.ª

18 Rodrigo García—D. Juan

SECCION 10

19 Díaz Jiménez—D. Enrique

20 Gartagoitia Rousse—Luis
21 Moreno Uruán—Pablo
22 Zorrilla Camps—Francisco

SECCION 11

23 Pascual y Calero—D. Eduardo
24 Pascual y López—Manuel
25 Verde García—Calixto

SECCION 12

26 Bonnet Guerrero—D. Francisco
27 Puch Oria—Francisco
28 Quintana Latorre—Jose

SECCION 16

29 Ganancias García—D. Alejandro
30 Ganancias Colombres—Luis

SECCION 17

31 Grases Candela—D. Enrique
32 Pérez Amaro—Baldomero
33 López de Lerena y Lara—Eloy
34 López Ródenas—Juan
35 López de Lerena y Fraile—Pedro
36 López de Lerena y Fraile—Vicente
37 Mateo Ortega—Gil

SECCION 18

38 Monleón y Pérez—D. José

SECCION 19

39 Extremeño Diego—D. José

SECCION 21

40 Carrasco Jaime—D. Antonio
41 Martínez Fernández—Ambrosio
42 Pérez Olalla—Pedro

SECCION 23

43 Navarro Cámara—D. Emilio
44 Navarro Cámara—Enrique
45 Puncel Pérez—Lorenzo

SECCION 24

46 Sanz Romillo—D. Eugenio

SECCION 25

47 Bueso Roda—D. Francisco
48 Sánchez Izquierdo—José J.

Distrito del Hospital

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la Ley

SECCION 1.ª

1 Fernández Jiménez—D. Eladio
2 González Galinindo—Rafael
3 Gascón Martínez—Antonio

SECCION 2.ª

4 Delgado Martín—D. Lorenzo

SECCION 3.ª

5 Alvarez Romances—D. Francisco
6 García García—Alejo
7 Mateo Moreno—Salvador
8 Molina Gallego—Enrique
9 Roel León—Carlos
10 Rivas Cid—Gregorio
11 Sánchez Pérez—Fernando

SECCION 4.ª

12 Calvo Salinas—D. Luis
13 Casanz Bernaldo de Quirós—Gaspar
14 López Díaz—José

15 Moya Martín Sánchez—Anselmo
16 Ruiz Hernández—Manuel
17 Tanarso Cristóbal—Pedro

SECCION 5.ª

18 Martínez Castro—D. Juan
19 Pérez Castellanos—Alberto
20 Salazar Alonso—Rafael
21 Serrano Ugena—Julián
22 Zabala Lipuscoa—José

SECCION 6.ª

23 Arroyo Caballero—D. Eladio
24 González Roldán—Juan Manuel
25 Ramírez Jiménez—Matias

SECCION 7.ª

26 Prado Bahamonde—D. Ramón
27 Verdasco Santiago—Manuel

SECCION 8.ª

28 Casas Rodríguez—D. Claudio
29 Cerrato Bacho—Baltasar
30 Mazón Valcárcel—Benigno

SECCION 9.ª

31 Amo Ferrero—D. Fortunato
32 Cebollero Bretos—León
33 Chaves Osorio—Román
34 Eusebio Segovia—Pedro
35 García Franco—Amador
36 González Álvarez—Wenceslao
37 Pareja Jiménez—Alejandro
38 Relafío Martín—Julio
39 Rodríguez Casas—Reyes

SECCION 10

40 Fernández Pastor—D. Gregorio
41 Fernández Ares—Timoteo
42 Hernández Liberal—Juan
43 Lafuente Serrano—Leoncio
44 Pérez Page—Juan José
45 Sánchez Gamero—Isidro
46 Saruz Pelegrín—Rafael

SECCION 11

47 Autón Príncipe—D. Fernando
48 García Franco—Amador
49 García Martínez—Francisco
50 Lafuente Herero—Cándido
51 Marcial Díez—José

SECCION 12

52 Salmerón García—D. Leonardo

SECCION 13

53 Duero García—D. Antonio
54 Marina Santamaría—Nicolás
55 Pagamos de la Riva—Ramón

SECCION 14

56 Antorín Jilaberte—D. Pablo
57 Ballesteros Villalobos—Sandalo
58 Calvo—Andrés
59 Cano Díaz—Dionisio
60 Cuenca Martín—Celestino
61 Domingo—Pedro
62 García Fuste—José
63 Menéndez Velasco—José
64 Prieto Zorita—Amador
65 Molpeceres de las Heras—Inocente
66 Rodríguez San Emeterio—Francisco
67 Sánchez Pérez—Jacinto
68 Serrano Blanco—Simón

SECCION 15

69 González Cansión—Delfino
70 Oro García—Manuel
71 Salas Linares—Mariano
72 Sisternas Gallego—Antonio

SECCION 16

73 Arconada Vergara—D. Apolinar

74 Ballesteros Maestro—Serapio
75 Frutos Pastor—Francisco
76 López Ferrero—Dámaso
76 Martínez Hernández—Deogracias

SECCION 17

78 Carrillo Núñez—D. Pablo
79 Casto Bogan—Angel
80 García Díaz—Remón
81 Gómez González—Angel
82 Hurtado—Felipe
83 Martín García—José
74 Molero Martín—Gregorio
85 Mosneco Alvarez—Manuel
86 Ruiz Castellanos—Antonio

SECCION 18

87 Algar Checa—D. Toribio
88 Deleito Butragueño—Claudio
89 López Maura—José
90 Rodríguez Gallego—Andrés
91 Salas Guillehume—Baltasar

SECCION 19

92 Palomo Alonso—D. Domingo
93 Torregrosa—José María
94 Valencia Martínez—Juan

SECCION 20

95 Almendro Torres—D. León
96 Baquero Sanz—José
97 Fernández Herrera—Félix
98 Jiménez Cisneros Sánchez—Daniel
99 Santos Sánchez—Angel

SECCION 21

100 Acevedo Juárez D Benigno
101 Acevedo Portal—Manuel
102 Andrés Prieto—Isidoro
103 Fernández Charrier—Carlos
104 Más Batalla—Salvador
105 Pérez Pérez—Adolfo
106 Pérez Muñoz—Gabriel
107 Pérez Nieto—Santos
108 Torres Torres—Gregorio
109 Valdelomar Aguilar Tablada—Antonio

SECCION 22

110 González Montera—D. Timoteo
111 Martín Barrios—Daniel
112 Recuenco Recuenco—Antonio
113 Ruiz Gómez—Francisco
114 Salinas Lorenzo—Nicolás
115 Sánchez López—Ignacio
116 Segundo Berrocal—Claudio
117 Suárez Álvarez—Domingo

SECCION 23

118 Jiménez Sánchez—D. Jacinto
119 Gavilán Graña—Antonio
120 Regadera de Marcos Gonzalo—Alberto

SECCION 24

121 Cuenca Santos—D. Francisco
122 Dionisio Macías—Victor
123 Viles Salas—Pedro

SECCION 25

124 Andújar García—D. Antonio
125 Escarpa Martínez—José
126 García Salvador—Moisés
127 Garde García—Moisés

SECCION 26

128 Arias Sánchez—D. Esteban

SECCION 27

129 Bravo Bonilla—D. Manuel
130 Molina Pérez—José
131 Pons Pérez—Arturo
132 Pons Pérez—Francisco

133 Pons Pérez—Gerardo
134 Toro Gil—Saturnino

SECCION 28

135 Escribano Martínez—D. Timoteo
136 González Navarro—Jerónimo
137 Gutiérrez Muñoz—Máximo
138 Tarodo Bonilla—Eduardo
139 Portugués Cervera—Francisco José

Inclusiones negadas

1 Borrás Félix—D. Manuel
2 Pita Iglesias—Federico
3 Martínez Rico—Fausto

Traslados concedidos

SECCION 1.ª

1 Francisco Gil—D. Buenaventura
2 Lesdo de Tejada y Moreno—José
3 Yela Serrano—Pedro

SECCION 2.ª

4 Arredondo Santa-Marta—D. Manuel

SECCION 3.ª

5 Ariño Azormenco—D. Ramón
6 González Menchel—Manuel
7 Marchante Rocas—Alfonso
8 Orenco Balsera N—Ildefonso
9 Villagrán San José—Gil

SECCION 4.ª

10 Lozano Hidalgo—D. Manuel

SECCION 5.ª

11 Muñoz Alcántara—D. Claudio

SECCION 6.ª

12 Pardo Mena—D. Francisco
13 Pérez de Paz—Vicente
14 Borreguero García—Maximino
15 Valle Gutiérrez—Valentín

SECCION 8.ª

16 Ganzarra Juárez—D. Aquilino
17 Martínez Blanca—Florentino
18 Salvador Mancebo—Manuel

SECCION 9.ª

19 Bellido Sánchez—D. Lorenzo
20 Garzón González—Rafael
21 Nono Brocas—Félix

SECCION 10

22 Corti Alvarez—D. Bernardo

SECCION 11

23 Avilés García—D. Agapito
24 González Menéndez—Antonio
25 Hernández Jiménez—Miguel

SECCION 12

26 Arolina Rodríguez—D. Tomás

SECCION 13

27 Grado Muñoz—D. Manuel

SECCION 14

28 Fernández Ferrández—D. Francisco
29 Ortega Asenjo—Francisco

SECCION 15

30 Gallardo Berrocal—D. Juan Martín

SECCION 16

31 Arellano Díaz—D. José
32 Ruiz San Miguel—José

SECCION 17

33 Clemente Navarro—D. Doroteo
34 Pascual Palacios—Pedro

SECCION 18

35 Martín Vega—D. Mariano

SECCION 20

36 Estrella Liébana—D. Cayetano

SECCION 21

37 Herrera Cuenca—D. Juan

SECCION 23

38 Antelo Ayuso—D. Enrique

SECCION 26

39 Aguado Nieto—D. Fabián
40 Oliva Sánchez—Melitón.

SECCION 28

41 Andrés Ubeda—D. José

Distrito de la Inclusa

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la Ley.

SECCION 1.ª

1 Arribas Marín—D. Justo
2 Corpa Ríos—Juan Manuel
3 Jiménez Pérez—Balbino
4 Torre Fernández—Manuel de la

SECCION 2.ª

5 Ortuño Pérez—D. Rafael
6 Rodríguez Pérez—Máximo
7 Vega Santes—Mariano

SECCION 3.ª

8 Alonso Martínez—D. Plácido
9 Cabrero Yagüe—Lope
10 Domingo Fernando—Mariano
11 García Abad—Hipólito
12 Gijón García—Valentín
13 López Orduña—Luis
14 Lozano Fraguas—Aureo
15 Navarro Martínez—Aurelio

SECCION 4.ª

16 Bermejo Juarros—D. Fermín
17 Díaz Miguel—César
18 García Bebia—José Ramón
19 Gutiérrez Pendolero—Florencio
20 Martín Llorente—Francisco
21 Nevado Rueda—Manuel
22 Núñez Extrañi—Andrés

SECCION 5.ª

23 Escera Marcaid—D. Manuel
24 González García del Real—Antonio

SECCION 6.ª

25 Alvarez Alvarez—D. Antonio
26 López Díaz—José
27 Molinero Quesada—Carlos
28 Quirós Pérez—Julían
29 Rubio Feito—Carlos

SECCION 7.ª

30 Aguilera Aguilera—D. Manuel
31 Belmonte Martínez—Diego

32 Gabilán López—Agapito
53 Hidalgo Jiménez—Agustín
34 Lozano Alvarado—Miguel
35 Prada Nieto—José
36 Ruiz Serrano—Natalio

SECCION 8.ª

37 Buitrago Wepe—D. Francisco
38 Crespo García—Antonio
39 García Pozo—Juan
40 García Ortiz—Teodomiro
41 González Alvarez—Manuel
42 Jorge García—Raimundo
43 López Hernández—Luis
44 Pana Martínez—Ignacio
45 Rubio Martín—Enrique
46 Sopeña—Gregorio
47 Tercero Fernández—Francisco

SECCION 9.ª

48 Alvarez Fernández—D. Baltasar
49 Alvarez Alvarez—Justo
50 González Martín—Casimiro
51 González Sánchez—Juan
52 Martín Horneros—Juan-Bautista
53 Pérez Ugena—Angel
54 Ruiz García—Justo-Arturo
55 Vázquez García—Mamerto

SECCION 10

56 García S Julián—Bienvenido
57 Lama-Noriega Morales—José María de la
58 López Alcalde—Luis
59 Merino Echevarría—Serafin
60 Pérez—Patricio
61 Perruca Benito—José
62 Valero Montealegre—Marcelino

SECCION 11

63 Auñón Morales—D. José
64 Auñón Morales—Melchor
65 Gil Enebra—Agapito
66 González Martínez—Victoriano
67 Jiménez Solana—Vicente
68 Ortega Domínguez—Pedro
69 Rodríguez García—Julio

SECCION 12

70 García Nieto Durán—D. Juan Manuel
71 Isaac Moya—Santiago
72 Sánchez Quiles—Salvador
73 Sancho de Pedro—Vicente

SECCION 13

74 Berenguer Ferrer—D. Antonio
75 Berenguer Argando—Ricardo
76 Carretero Tavira—Crispulo
77 Coibero Frontaura—Angel
78 Marín Artigas—Miguel
79 Moreno Sánchez—Bernardo

SECCION 14

80 Chamorro Peña—D. Gregorio
81 Herranz García—Jesús
82 Masillos Lopez—Antonio
83 Méndez Gutiérrez—Cándido
84 Ramírez Marcial—José

SECCION 15

85 Alonso Miguel—D. Modesto
86 Sánchez Gamazo—Antonio
87 Vicente Aman—Jeremías

SECCION 16

88 Pérez García—D. Pedro
89 Gamallo Marcos—Facilio
90 Gamallo Talavera—Miguel

SECCION 17

91 Alonso Vicente—D. Julián
92 Arroyo Lázaro—Eloy
93 Balsas Baldavira—Francisco

94 Carballo Alvaro—Mariano
95 Contreras Blaya—José
96 Durán Sánchez—Simón
97 Gallego Sánchez—Eladio
98 Gascón Sánchez—Nicolás
99 Gil—Nicolás
100 Gómez—Felipe
101 Gómez Serrano—Mariano
102 López Ródenas—Pascual
103 López Ródenas—Ramón
104 López Moreno—Valentín
105 Maganto Correas—D. Julián
106 Pana Ocaña—Pedro
107 Peña Morales—Juan
108 Peña González—Laureano
109 Pérez Cano—Saturno
110 Rivera Ballester—José
111 Romo Sanz—Tiburcio
112 Sánchez Rodríguez—Cristóbal
113 Teruel Roa—Isidro
114 Trigo Fernández—Francisco
115 Vasco Romero—José
116 Villarrubia Arellano—Agustín

SECCION 18

117 Blanco Tejedor—D. Emilio
118 Cao Gayo—José
119 Ferrero Fernández—Esteban
120 García de la Torre—Luis
121 López Díaz—José

SECCION 19

122 Arnaldo Alvarez—D. José
123 Fernández Román—Antonio
124 Ferrer Hilario—Ricardo
125 Laborda de Miguel—Alberto
126 Martínez Manzanares—Antonio
127 Martínez Manzanares—Domingo
128 Rodríguez Ruiz—Clemente

SECCION 20

129 Andrés Jiménez—D. Toribio
130 Díaz Gómez—Francisco
131 Díaz Martín—Francisco
132 Fernández Pacheco Gregorio
133 Navarro Collado—Angel
134 Pajares Lobo—Agustín
135 Plaza Acero—Sixto

SECCION 21

136 Aico Parada—D. Calixto
137 García Cerral—Sinforiano
138 Ortega Torres—Vicente
139 Ruiz Melo—Fernando
140 Palanca—Juan

SECCION 22

141 Guillén Sánchez—D. Francisco
142 Martín Martínez—Hilario
143 Martínez del Castillo—Enrique
144 Perchán Martín—Rafael

SECCION 23

145 Martínez Molinero—D. Valentín

SECCION 24

146 Cal Sarachaga—D. Francisco
147 Coronado Rivera—Luis
148 Escobar Romero—Esteban
149 García Tejada—Miguel
150 Marín Martínez—Felipe
151 Mateo Fernández—José
152 Merino Durino—Andrés
153 Peña Yelmo—Bernardino

SECCION 25

154 Higón García—D.
155 Jiménez González—Juan
156 Lerena Barba—Lucio
157 López—Julio

Inclusiones negadas

1 Gávira Sagaz—D. Eduardo
2 Palomares Millán—Lucio

Traslados concedidos

SECCION 4.ª

1 Antón Rejo—D. José

2 Chacobo Pinaqui—Luis
3 Lozano García—Cristóbal
4 Mangas Cuadrado—Angel
5 Morón Vázquez—Francisco
6 Rupérez Rincón—Juan

SECCION 5.ª

7 Alvarez Buzuego—D. Julio
8 Pérez Almazán—Gervasio

SECCION 6.ª

9 Francisco Rodríguez—D. Francisco de
10 Riojo Ripoll—Vicente
11 San Juan Moreno—Emilio

SECCION 8.ª

12 Gómez Jiménez—D. Carlos
13 Parra Luna—Antonio

SECCION 9.ª

14 Ramos Pérez—D. Basiliano
15 Salcedo Cruz—Antonio

SECCION 10

16 Martínez Bautista—D. Mariano

SECCION 11

17 Domínguez García—D. Rafael
18 Martínez García—Jacinto

SECCION 12

19 Barrios López—D. Santiago
20 Cobos Pérez—Mariano

SECCION 13

21 Paul Santo Domingo—D. Atanasio

SECCION 15

22 López Marín—D. Miguel
23 Morales Martos—Manuel

SECCION 17

24 Albert Rico—D. Isidro
25 Escribano Huerta—Evaristo

SECCION 18

26 Barreal Arribas—D. Angel
27 Miralles Llombart—Francisco

SECCION 21

28 Jiménez López—D. Ricardo
29 Rodríguez Bermejo—Manuel

SECCION 22

30 Martín Pérez—D. José
31 Posada Gálvez—Enrique

SECCION 23

32 Alonso Nieto—D. Nicolás

SECCION 25

33 Hernández Villegas—D. Eduardo

Distrito de la Latina

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la Ley.

SECCION 1.ª

1 Aguirre Carbonell—D. Rafael
2 Astray Mato—Rafael
3 Carbajosa Alvarez—Miguel
4 García López—Andrés
5 Olalla Gonzalo—Ramón

SECCION 2.ª

6 Fernández Lera—D. Gaspar
7 Fiores Martín—Daniel
8 Hernández Zapardiel—Deogracias
9 Sánchez Ocheu—Antonio

SECCION 3.ª

10 López Bacho—D. Antolín

SECCION 4.ª

11 Amores del Valle—D. José
12 Jiménez Hernández—Miguel
13 Ogando Prieto—Maximino

SECCION 5.ª

14 Alos Balaguer—D. Isidro
15 Cerrato Vázquez—Antonio
16 Serrano Valladolid—Enrique

SECCION 6.ª

17 Balibrea Sánchez—D. José
18 Canales González—Ramón
19 Pascual Callejo—Juan
20 Sánchez Suárez—Benjamín
21 Villa Cerezo—Manuel

SECCION 7.ª

22 Azcárate Rivas—D. Martín
23 Barrio Cinos—Félix
24 Blázquez González—Marcelino

25 Chilceches Taravillo—Jesús
26 Herrero Castrau—Gregorio
27 Iboleón Aldéguéz—Isidoro
28 Mateos Torres—Pío
29 Pino Ramírez—Cristóbal del
30 Robledo Escribano—Eugenio
31 Roca de Togores y Téllez Girón—Jaime

32 Ruiz Sánchez—Vicente
33 Urizar Jiménez—Juan
34 Vega Gutiérrez—Manuel de la
35 Visca Chamorro—Manuel
36 Zamora Montero—Alfonso

SECCION 8.ª

37 Arrojo Pérez—D. Alvaro
38 Arroyo Medina—José
39 Gómez Corominas—Rafael
40 Hernández Gómez—Urbano
41 Pérez Bragado—Tomás
42 Perogordo Camacho—José
43 Rey Antón—Mariano del
44 Sánchez Mateo—Telesforo
45 Summers de la Cavado—Francisco

SECCION 9.ª

46 Cantera Rodríguez—D. José
47 Casado García—Mariano
48 Fernández Bailón—Pascual
49 Ferreiro Fernández—José
50 Ferrer de la Paz—Francisco
51 Hernández Moreno—Antonio
52 Lezcano Bastanta—Cándido
53 López Vela—Antonio
54 López Vedia—Pedro
55 Mayo de la Fuente—Santiago
56 Molina Vaquero—Ceferino
57 Moraleda Tenajas—Ignacio
58 Oller Parra—Pedro
59 Ramiro Díaz—Manuel
60 Rebollar Sanz—Alfredo
61 Santos Liberado—José Aurelio de
62 Talón Gallego—Mariano
63 Vázquez Rodríguez—Clemente

SECCION 10

64 Fernández Martínez—D. Antonio
65 Hernández Rojas—Ernesto
66 Ortiz Reina—José
67 Pinas García—José
68 Rufaco Rincón—Claudio
69 Ruiz Portales—Julían

SECCION 11

70 Alonso Peris—D. Gabriel

71 Espejo Hernández—Rafael
72 Espejo Piñal—Rafael
73 Quintana Betegón—Antonio
74 Rojas Novillo—Primitivo
75 Trugillo Córdoba—José

SECCION 12

76 Alvaro Jubero—D. Antonio
77 Anchón Ilegaspe—Antonio
78 Arteaga García—Antonio
79 Bolaños López—Manuel
80 Redondo Allende—Teodoro

SECCION 13

81 Cantiz Núñez—Manuel
82 Moreno Banderas—Casimiro
83 Pérez Simeón—Ricardo

SECCION 14

84 García Delgado—D. Daniel
85 Luque Trugillo—Antonio
86 Martín Sáinz—Francisco
87 Rodríguez López—Antonio

SECCION 15

88 Abors Brocal—D. Enrique
89 Arroyo García—Francisco
90 Candelas Rodríguez—Emilio
91 San Juan Hernanz—Juan

SECCION 16

92 Castellanos Navarro—D. Luciano
93 Gómez Fernández—José
94 Menéndez López—Saturnino

SECCION 17

95 Dompedro Alvarez—D. José
96 Escobar Meseguez—Rufino

SECCION 18

97 Moreno Lugea—D. Victoriano
98 Rivero Mateo—Nicanor
99 Rodríguez Tabares—Luciano
100 Ruiz Valdepeñas Sáez—Emeterio

SECCION 19

101 Alarcón Martínez—D. Luis
102 Alonso Cuenca—Francisco
103 Amelia Pérez—Pascual
104 Fernández Pérez—Manuel
105 Mesa Pérez—Gregorio
106 Montero Escolar—Felipe
107 Mosteiro Souto—Ramón
108 Parrilla Serrano—Lucas
109 Pavón Ruiz—Gregorio
110 Zapata Peña—José

SECCION 20

111 García Muñoz—D. Federico
112 López Lucas—Valentín
113 Ramos Marín—Salvador

SECCION 21

114 Pindao Gómez—D. Matías
115 Reull Carné—Francisco
116 Rubio Rodríguez—Manuel
117 Yelmo de la Cruz—Cipriano

SECCION 22

118 Algarra Permejo—D. Vicente
119 Aroca García—Joaquín
120 Aroca Gutiérrez—Juan
121 Barroso Times—Hilario
122 Díaz Gómez—Pablo
123 García Benilla—Vicente
124 Gómez González—Carmelo
125 Pérez Blanco—Angel

SECCION 23

126 Díez Expósito—D. Enrique
127 Gómez Casas—Gabino
128 López-Ucendo y López—Angel

129 Rodríguez García—Manuel
130 Torrijos Martín—Andrés

SECCION 25

131 Hijes de la Fuente—D. Gregorio de
132 Manián Barrial—Alonso
133 Pérez Fernández—Benito
134 Pumares García—José

SECCION 26

135 Blanco Santa Cruz—D. Feliciano
136 Molinos Renes—Gregorio

SECCION 27

137 Rubio Hernández—D. Marcelino

SECCION 28

138 Corral Pavón—D. Francisco
139 Cuadrado Martín—Agustín
140 Jiménez Montero—José
141 Llamas Berlango—Antonio
142 Rodríguez Escalonilla—Jacinto
143 Yeltra Fernández—Máximo

SECCION 29

144 Alluzi Marco—D. Ramón
145 Avila Tirado—Manuel
146 Correche García—Vicente
147 Lama Ruiz—Félix de

SECCION 30

148 Alvarrán Losada—D. Valeriano
149 Belmonte Paricio—Andrés
150 Cantero López—Gabino
151 Cañadas Padilla—Ramón
152 Casas Aparicio—Aurelio
153 Castillo Riendo—Julían
154 Castro Bermejo—Casimiro
155 Díaz Martín—Vicente
156 Esteo Cortés—Francisco
157 Etago Laspeñas—Cleto
158 Fernández Ruiz—Francisco
159 García Rodríguez—Domingo
160 Garzón Casino—José
161 Gómez Pérez—Agustín
162 Grande Muñoz—Dionisio
163 Heros Chacón—Servando
164 Herrero Cabrero—Jacinto
165 Ibáñez García—Fidel
166 Lácoba Lisedo—Ricardo
167 López López—Alfredo
168 López Lara—Enrique
169 López Casillas—Esteban
170 Matgas Lozano—Bernardi
171 Martín Sánchez—Eleuterio
172 Muñoz Losada—Fulgencio
173 Nombela Muñoz—Gonzalo
174 Núñez Cebrián—Benedicto
175 Olmo Moreno—Angel
176 Panés Esquivias—José
177 Paradinas Arévalo—Mariano
178 Parra González—Simón
179 Pasamonte Ocaña—Isidoro
180 Pérez del Cerro—Rogelio
181 Poveda Roque—León
182 Poveda Alvaro—Mariano
183 Regodón Palomino—Indalecio
184 Sanavia Logan—Juan
185 Sánchez Tovar—Santiago
186 Sanz Olbra—Manuel
187 Velázquez Farás—Celso
188 Zarzalejo Fernández—Sinforoso

SECCION 31

189 Alvarez Ruiz—D. Francisco José
190 Falero López Gonzalo—Vicente
191 Fernández Lorente—Anastasio
192 Gutiérrez Sánchez—Francisco
193 Marín Martínez—Juan
194 Nieto Carrasco—Manuel

SECCION 32

195 Alba Lago—D. Teodosio
196 Andrés Sanz—Pablo
197 Fernández Díaz—Francisco
198 García Elena—Cristóbal

- 199 García Elena—Pedro
- 200 Márquez García—Modesto
- 201 Peña Camerón—José
- 202 Pérez Cañamero—Juan

Inclusiones negadas

- 1 Gallego Méndez—D. Félix
- 2 García Enche—Ramón

Traslados concedidos

SECCION 1.ª

- 1 Pineda Gutiérrez—D. José de

SECCION 2.ª

- 2 Caballero Siles—D. Anastasio
- 3 Cardona García—Antonio

SECCION 3.ª

- 4 Bustos Cantón—D. Florencio de
- 5 Santos Rodríguez—Antonio

SECCION 6.ª

- 6 González Barrero—D. Marcos
- 7 González Alfaro—Nicasio
- 8 González Alfaro—Victoriano

SECCION 7.ª

- 9 Borbolla Ibáñez—D. José
- 10 Granda Alvarez—Ovidio
- 11 López Pegenaster—Alfonso

SECCION 8.ª

- 12 Apolinar Santa Cruz—D. Antonio

SECCION 9.ª

- 13 Núñez González—D. Manuel
- 14 Ricord Puerta—Eduardo
- 15 Remis Prado—Florentino
- 19 Sierra Rodrigo—Alejandro

SECCION 10

- 17 García Henry—D. Antonio
- 18 García Ortiz—Francisco
- 19 Munguía Zapata—Miguel

SECCION 11

- 20 Ortiz Pereda—D. Pedro

SECCION 12

- 21 Fernández Cuenca—D. Adriano
- 22 Santanona—Gregorio

SECCION 13

- 23 Vega Larrea—D. Adolfo

SECCION 15

- 24 Gómez García—D. Tomás

SECCION 16

- 25 Fuente Chicharro—D. Luis de la

SECCION 17

- 26 Mascardo Martín—D. Francisco

SECCION 18

- 27 Córdoba García—D. Pedro

SECCION 20

- 28 Alonso Quesada—D. José
- 29 Quesada Alfonso—Manuel

SECCION 21

- 30 Fernández Fernández—D. Alejandro
- 31 Fernández García—Enrique

- 32 Fernández Sagredo—Jaime
- 33 Fernández y Fernández—Mauro

SECCION 26

- 34 Conso Rodríguez—D. Antonio
- 35 Madrigal López—Antonio
- 36 Vivar Trigueros—Pedro

SECCION 27

- 37 Alvarez Puerta—D. Manuel
- 38 García Berzal—Pedro

SECCION 28

- 39 Castillo Rumbán—D. Pascual
- 40 Pérez Cristóbal—Pedro

SECCION 30

- 41 Raenes Martín—D. Emilio

SECCION 31

- 42 Inestal de la Iglesia—D. Robustiano
- 43 Rodríguez García—Jacinto

Traslados negados

- 1 Gómez Muñoz—D. Juan

Distrito de Palacio

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la Ley

SECCION 1.ª

- 1 Alberola Mínguez—D. Francisco
- 2 Algaba Lucero—Toribio
- 3 Fonet Masana—Daniel
- 4 García Garijarro—Francisco
- 5 Gil Pérez—Efrén
- 6 Gozalo Aranzana—Isidro
- 7 Jiménez Fernández—Cecilio
- 8 Montuno del Castillo—Ignacio
- 9 Navarro Brandes—José
- 10 Pina Niveiro—Enrique
- 11 Rodríguez Chacel—Ernesto
- 12 Rodríguez Pérez—Manuel
- 13 Sánchez Menéndez—Gaspar
- 14 Santa María Carrero—Juan.
- 15 Zorrilla Muñoz—Manuel

SECCION 2.ª

- 16 Bernabeu Blanco—D. Manuel
- 17 Bistué Jese—Antonio
- 18 Fernández Doguguez—Sotero
- 19 Izcaray Maillo—Pedro
- 20 Rodríguez López—Ambrosio
- 21 Ruiz de Gopegui y Gil—José

SECCION 3.ª

- 22 Betes Gómez—D. Félix
- 23 Betes Gómez—José María
- 24 Espinosa de los Monteros—Diego
- 25 Esteban Díez—Pedro
- 26 Fresneda de Lasno—Juan
- 27 Guillén Roca—Bartolomé Agustín
- 28 Harto Pagoda—Vicente
- 29 Juarri Santamaría—Felicísimo
- 30 Monte Esquerria—Toribio

SECCION 3.ª

- 31 Marañón Ruiz Zorrilla—D. José
- 32 Marcos de la Escalera—Celso
- 33 Martín González—Francisco
- 34 Pérez Nieto—Santos
- 35 Sáinz de Baranda Ballesteros—Pedro

SECCION 4.ª

- 36 Cañada Blasco—D. Maximiliano
- 37 Escudero Moreno—Manuel
- 38 González García—Martín

- 39 Peñas Fernández—Leopoldo
- 40 Redondo Calle—Hipólito

SECCION 5.ª

- 41 Cardón Barrera Ventura—D. José
- 42 Martín Ordóñez—Primo
- 43 Rus de la Calle—Ramón

SECCION 6.ª

- 44 Hernández Fernández—D. Pedro

SECCION 7.ª

- 45 Alberó Trullen—D. Mariano
- 46 Campos Castro—Juan José
- 47 Chicote González—José
- 48 Rodríguez Pérez—Vicente
- 49 Tele Arias—José

SECCION 8.ª

- 50 Alamo Barrios—D. Bautista
- 51 Losada Tatabera—Emilio
- 52 Misis Vecino—Antonio
- 53 Pérez Ordóñez—Castor

SECCION 9.ª

- 54 Córdoba Aguirregaviria—D. Eugenio
- 55 López Martín—Saturnino
- 56 Moya Angeler—Joaquín
- 57 Roquero Gómez—Pedro
- 58 Valero Vilac—Federico

SECCION 10

- 59 Busto Alonso—D. Teobaldo
- 60 Colero Alonso—Serapio
- 61 Cristóbal y Rubio—Pablo
- 62 Prieto Escudero—Buenaventura Valentin
- 63 Villarreal Porte—Alfredo

SECCION 11

- 64 Abad López—D. Manuel
- 65 Arce y Ruedas—Luis
- 66 Castellanos y Palomino—Florencio
- 67 Cuervo García—Perfecto
- 68 Chillón Rodríguez—Jovito
- 69 Chillón Rodríguez—Manuel
- 70 Hidalgo Barrantes—Diego
- 71 Maíz Buendía—Antonio
- 72 Muñoz López—Ricardo
- 73 Sastre Picatoste—Alfredo

SECCION 12

- 74 Molina Ballesteros—D. José
- 75 Torrero González—Luciano

SECCION 13

- 76 Gil López—D. Angel
- 77 Hurtado Sánchez—Juan
- 78 Oviedo Iglesias—José
- 79 Ponce de León—Antón
- 80 Rodríguez Ferrández—Manuel
- 81 San Mamés—Eusebio José

SECCION 14

- 82 Andión y González—D. Antonio
- 83 Lorente Vinué—Luis
- 84 Ossorio Pascual—Eduardo
- 85 Pérez Guerra—Manuel
- 86 Ramos Sánchez—Vicente

SECCION 15

- 87 Barrionuevo Llamas—D. José
- 88 Laguna Soto—Alejandro
- 89 Gómez Carmena—Vicente
- 90 Grande Belmonte—Armando
- 91 Hernán Rodríguez—Francisco
- 92 Marcos Morales—Francisco
- 93 Marina de Diego—Lorenzo
- 94 Menéndez García—Francisco
- 95 Moreno de Mingo—Agapito
- 96 Preciado Girón—José
- 97 Romero García—Felipe

SECCION 16

- 98 González Castañeda—D. José
- 99 Martín Sonseca de la Paz—Segundo
- 100 Mascuñana Valero—Lucrecio
- 101 Méndez Pérez—José María
- 102 Puerto López—Eloy del
- 103 Rivas Marzal—Manuel

SECCION 17

- 104 Martínez Cortés—D. Cipriano
- 105 Martínez Rodríguez—José
- 106 Orozco Villarrubia—Francisco
- 107 Ramírez Contreras—José
- 108 Roas García—Joaquín
- 109 Romeo Sigler—Manuel
- 110 Vercher Agud—Francisco

SECCION 18

- 111 Arriandiaga Gorveira—D. Manuel
- 112 Arroyo Martín—Eleuterio
- 113 Iglesias—José María
- 114 Lorente García—Francisco
- 115 Pérez Cuesta—Antonio
- 116 Ripa Fernández—Benito
- 117 Rodríguez Duque—Agustín
- 118 Rufo de Paz—Luis
- 119 Ruiz Stengre—Juan Miguel
- 120 Sacristán Villanueva—Eusebio
- 121 Vives Coll—Pedro

SECCION 19

- 122 Jouve Molinas—D. Eugenio

SECCION 20

- 123 Alonso Riesgo—D. José
- 124 Borregón Lorente—Crescencio
- 125 Campí Serrano—Eduardo

SECCION 22

- 126 Baldajós Hernández—D. Salvador
- 127 Escribano y Ruiz—Lino

SECCION 23

- 128 Díaz de Paz—D. Angel
- 129 Díaz de Paz—Joaquín
- 130 Gil Gutiérrez—Teodulfo
- 131 Uceda Camaño—Trinidad

SECCION 24

- 132 Baena Terán—D. José
- 133 Calderón Ozores—Joaquín
- 134 González Zamorano—Juan
- 135 Mateo Gimilho—José
- 136 Montero Reguera—Juan
- 137 Ruiz Villanueva—Saturnio

SECCION 25

- 138 Cobo López—D. Pedro
- 139 Domínguez Caballero—Anastasio
- 140 García Rodríguez—Abelardo
- 141 García Redondo—Agapito
- 142 García Carrasco—Miguel
- 143 Jiménez Olivares—Constantino
- 144 Martín Ruzruega—Agustín
- 145 Puertas Crespo—Hilario
- 146 Ronco Martínez—Angel
- 147 Solar Blanco—Juan
- 148 Soler Collao—Miguel
- 149 Vieja Alameda—Valentín de la

Inclusiones negadas

- 1 Ansia Pascual—D. Lucas
- 2 Arráez Marchante—Domingo
- 3 Cortés Arango—Angel
- 4 Esteban Tornero—Pantaleón
- 5 Ferreiro Domínguez—Daniel
- 6 García Cordón—Félix
- 7 Guisado Guisado—Manuel
- 8 Lobado Fuentes—Ramón
- 9 Medel Abad—Salvador
- 10 Pérez Díez—Agapito
- 11 Pérez Barrio—Alfonso
- 12 San Juan Varas—Feliciano

13 Sánchez Ruiz—José
14 Sota Angulo—Antonio
15 Trapero Ballesteros—Isidro
16 David Rodríguez—Fernández
17 Francisco Cantón—García

*Traslados concedidos*SECCION 1.^a

1 Luján Cabrella—D. Diego
2 Parra Niavia—C. Luscrio

SECCION 2.^a

3 García Moriñigo—D. Constantino

SECCION 3.^a

4 Alvarez Carro—D. Eugenio
5 Fernández y Rodríguez—Pedro
6 Valle Serrano—Eulogio

SECCION 4.^a

7 Clemade Roch—D. Mariano

SECCION 5.^a

8 San Julián Expósito—D. Victoriano
9 Serrano Martínez—Rafael

SECCION 6.^a

10 Gallego Carranza—D. Lorenzo
11 Martín Alvarez—Pablo

SECCION 7.^a

12 Lozano Herranz—D. Francisco
13 Lozano Losilla—Luis

SECCION 8.^a

14 Calle y López—D. José de la
15 Díez Miró—Agustín

SECCION 9.^a

16 Cano Perea—D. Juan

SECCION 10

17 Capetillo Vega—D. Félix
18 Lucas Martín—Demetrio

SECCION 12

19 García Díaz—D. Manuel

SECCION 13

20 Aldecoa Vela—D. Ramón de
21 Salas Escayo—Manuel

SECCION 15

22 Grande Belmonte—D. Armando

SECCION 16

23 Abia Elejalde—D. Carlos

SECCION 17

24 Laquidain Zabalegui—D. Zenón
25 Sánchez Herranz—José
26 Torres Moreno—Isi loro

SECCION 18

27 Guardiola—D. Emilio
28 Pérez Fernández de Jaúregui—
Domingo
29 Hierro de la Mula—Blas del
30 Rodríguez Aguilar—Alberto

SECCION 20

31 Pérez Suárez—D. Rafael

SECCION 21

32 García Sanz—D. Florencio

SECCION 22

33 Bastida Alcaraz—D. Pedro
34 García Pérez—Manuel

SECCION 23

35 Escudero Lamana—D. Julio
36 García García—Ruperto

SECCION 24

37 Ornilla Franco—D. Enrique
38 Pérez de la Ossa—Julián
39 Vidal Bustamante—José

SECCION 25

40 Barrera Caro Atocha—D. Emilio
41 Pelda Carreras—Joaquín
42 Villar Rodríguez—José

Distrito de la Universidad

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la ley.

SECCION 1.^a

1 Bordegé Mahamond—D. Julián
2 Espejo Montero—Martín
3 Gil González—Abdón
4 Gil Ruiz—Abdón
5 Gil Ruiz—Félix
6 Gil Ruiz—Francisco
7 Gil Ruiz—Tomás
8 Iglesias Guerra—José
9 Peña Onetti—Luis de la
10 Risoto Rodríguez—José
11 Sales Gamieans y Arabí—Francisco de

SECCION 2.^a

12 Maero Fernández—D. Leoncio
13 Santos Estévez—José

SECCION 3.^a

14 Alvarez García—D. Constantino
15 Arenas Garrido—Vicente
16 Mesado Esteve—Bautista
17 Perruca Benito—Mariano
18 Rodríguez Murcia—Manuel

SECCION 4.^a

19 Blanco Hejón—D. Antonio
20 Jimeno Martín—Leopoldo
21 Orense Lartundo—Mariano
22 Sánchez Costa—Nicolás
23 Santos Cabeza—Víctor
24 Torres Payá—Francisco

SECCION 5.^a

25 Alcaide Ru—D. Vicente
26 Fernández García—Francisco
27 Pendelero Corral—Gregorio
28 Salado Cordero—Joaquín
29 Torres Martín—Julian
30 Villar Arroyo—Eugenio

SECCION 6.^a

31 Agero García—D. José
32 Valzañón Miguel—Valeriano
33 Fuente Gómez—Benjamín
34 Gómez Pereira—Eugenio

SECCION 7.^a

35 Gumuncio González—D. Adolfo José
36 Martínez Moratín—José
37 Rivera Valenzuela—Tomás
38 Ruiz Ruiz—Juan
39 Santiago Cembranos—Lucio

SECCION 8.^a

40 Alonso Andrés—D. Víctor
41 Fernández López—Indalecio
42 Redondo Barahona—José
43 Villar Lozano—Manuel

SECCION 9.^a

44 Blaya Ragné—D. Rafael
45 García del Ser—Cipriano
46 Madrigal Ayllón—Emilio Benito
47 Romo Martínez—Angel

SECCION 10

48 Adrián García Antonio—D. Ceferino
49 Arroyo Avila—D. Felipe
50 Esteban Martínez—Juan
51 Coal de Ibarra Lurgos—Miguel
52 Méndez Rodríguez—José
53 Parral Gordo—Dionisio
54 Sanz Esteban—Cecilio

SECCION 11

55 Anillos Gallego—D. Gabriel
56 Martínez Girona—José María
57 Mora Requejo—Miguel
58 Quintana Escribano—Carlos

SECCION 12

59 Ayala Alarco—D. Angel
60 Benavides Vargas—Trinidad
61 Contreras Carrillo—Juan
62 Cuadrado Muñoz—Eduardo
63 Gabarrón Pérez—José
64 Gogorza González—José
65 García Alvarez—Miguel
66 Ibáñez Canovas—Ginés
67 Navas Gómez—Antonio
68 Nevado Caballero—Florentino
69 Revuelta Borge—Anesio

SECCION 13

70 Ferrero Fernández—D. Valentín
71 García de Vinuesa—Angel
72 García Besteiro—Valerio Elíseo
73 Martín Rodero—Rufino
74 Muñoz Rodríguez—Félix
75 Muñoz Marín—Manuel
76 Pérez Correchero—Enrique
77 Rodríguez Fernández—Manuel
78 Rubio Arcos—Juan
79 Sasot Cáceres—Pedro

SECCION 14

80 Farzini Rodríguez—D. Luis
81 Fuentes Robles—Antonio
82 Marco Ortuño—Francisco
83 Martín González—Julio
84 Molina Morales—Rafael

SECCION 15

85 Carral Rodríguez—D. Gonzalo
86 Cruz Parral—Roberto
87 Duque Muñoz—Gregorio
88 Gómez Díez—Celso
89 Manzanares Montero—Francisco
90 Mateos Cañero Ruiz—Pedro
91 Pérez Gómez—Pablo
92 Rodero García—Félix
93 Rodríguez Barbesto—José

SECCION 16

94 Albiach Mauricio—D. Emeterio
95 Jimena Díaz—Antonio
96 Peña Peña—Epifanio de la
97 Tapia Aceña—Matías
98 Tellado López—Jose María
99 Urrea Chamorro—Marcial

SECCION 17

100 Cercadillo Ramírez—D. Antonio
101 Garcimartín Marugán—Raimundo
102 Izquierdo Durán—José
103 Pérez Alvarez—Miguel

SECCION 18

104 Real Florit—D. Salvador Francisco
105 Velayos López—Juan

SECCION 19

106 Fernández Gauri—D. Luis
107 Martín Hurtado—Francisco
108 Prieto Agnado—Eusebio Miguel
109 Rey Taboada—Leandro
110 Sánchez Martín—Federico
111 Sotelo Fernández—Alfredo
112 Velasco Martín—Antonio

SECCION 20

113 Armuña Vázquez—D. Alfredo
114 Paredero García—Ignacio
115 Serrate Alvarez—José María

SECCION 21

116 Alvarez Rodríguez—D. Alfonso
117 Alvarez Rodríguez—Emilio
118 Carballo Núñez—Antonio
119 Carballo Alba—Bautista
120 Escudero Castellanos—Francisco
121 Fernández Recio—Arsenio
122 Galán Asenjo—Cesáreo
123 García Pérez—José
124 González Francés—Antonio
125 Hernández García—Ciriaco
126 Lumbreras González—Cirilo
127 Olmo Hernández—Alejandro
128 Pascual Molina—Emeterio
129 Pérez Rodríguez—Manuel
130 Rache Hernandez—Domingo
131 Romero Marco—Francisco
132 Velasco Marcos—Francisco

SECCION 22

133 Barredo Sáenz—D. Mario
134 Callejo Criado—Eulogio
135 Carralón Vázquez—Antonio
136 Jiménez Vaquero—Emilio
137 Méndez Martín—Vicente
138 Pablo Riscos—Daniel
139 Pérez Miño—Angel
140 Serrano Rodríguez—Luis

SECCION 23

141 Rodríguez Alcaraz—D. Francisco

SECCION 24

142 Arrizola Lacalle—D. Pedro Nolasco
143 Artigas Alvarez—Emilio
144 López Bracho—Antolín
145 Miguel Martín—Leandro
146 Sánchez García Albeniz—Andrés

SECCION 25

147 Rodríguez González—D. Julio
148 Val Colomé—Fausto
149 Val Colomé—Julio

SECCION 26

150 Almazán López—D. José
151 García Panero—Eugenio
152 Marco Murillo—Jesús
153 Settler Trelles—D. Julio
154 Vázquez Velasco—Cristóbal

SECCION 27

155 Gálvez Gómez—D. Bernardo

SECCION 28

156 Heras—D. Juan Vicente de las
157 Lara Bellón—Luis de
158 Martínez Samperio—Manuel
159 Nieto del Rey—Valeriano Emilio
160 Rodríguez Rodríguez—Manuel
161 Sol Fernández—Arturo
162 Yagüe Manzanares—Angel
163 Yuste Rozanes—Baldomero

SECCION 29

- 164 Caño Navarro--D. Santos
- 165 Morena Lucas--Pascual
- 166 Rodríguez Gil--Cándido
- 167 Torroba García--Antonio

Inclusiones negadas

- 1 Andrés Montalvo--D. Tomás
- 2 Sánchez Aguirre--Luis
- 3 Beneyto Payá--Juan

Traslados concedidos

SECCION 1.ª

- 1 Rojo Santamaría--D. Ramón

SECCION 2.ª

- 2 Barbudo Martínez--D. Julio
- 3 Fuentes Bocos--Fernando
- 4 López Blanco--Antonio

SECCION 4.ª

- 5 Cogollo García--D. Angel
- 6 Pérez Martínez--Federico

SECCION 5.ª

- 7 Fernández Rico--D. Enrique
- 8 Fidalgo Martínez Pantoja--Francisco
- 9 Lahorra Tello--Adolfo

SECCION 7.ª

- 10 Delgado García--D. Ruperto
- 11 Nájera Alesón--Santiago

SECCION 8.ª

- 12 Bosqued Martínez--D. Tomás
- 13 Pascual Poblet--José
- 14 Rodríguez Sectil--Alfonso

SECCION 9.ª

- 15 Torre Escribano--D. Salustiano

SECCION 11

- 16 Cruz Aladreu--D. Manuel
- 17 Fernández Hombrados--Miguel

SECCION 12

- 18 Aparicio Vecino--D. Antonio

SECCION 13

- 19 Ortega Maderuelo--D. Eugenio

SECCION 14

- 20 Díaz Abello--D. Antonio

SECCION 15

- 21 Cuesta Marcelo--D. Manuel

SECCION 17

- 22 Campos Tormo--D. Manuel
- 23 Galdeano López--Eugenio
- 24 Nogales Martín--Enrique

SECCION 18

- 25 Díaz Anmassanne--D. Manuel
- 26 Osuna Llorca--José
- 27 Sánchez Capuchino--Manuel

SECCION 19

- 28 Muñoz Tassara--D. Angel
- 29 Rodríguez de Arce Sáenz--Juan

SECCION 20

- 30 Vega Gareña--D. Policarpo

SECCION 21

- 31 Fernánlez Martínez--D. Francisco
- 32 Gil Varas--Pablo

SECCION 22

- 33 Cervera Reyes--D. Manuel
- 34 Moreno Jiménez--Vicente
- 35 Ortega García--Eduardo
- 36 Utrilla Escribano--Diego

SECCION 23

- 37 Atienza García--D. José
- 38 Rosón González--Manuel

SECCION 24

- 39 Fuente Alvarez--D. Simón
- 40 Llopis Pascual--Francisco
- 41 Llopis Lloret--Juan
- 42 Núñez Martínez--Manuel

SECCION 25

- 43 Fernández Conde--D. Francisco
- 44 Rodríguez Muñoz--Antonio

SECCION 26

- 45 Benito Muñoz--D. Juan
- 46 Santisteban Gregorio--Angel
- 47 Linoras Lozano--Ramón

SECCION 29

- 48 Gómez Martinho--D. Antonio
- 49 Jiménez Villegas--Basilio

Traslados negados

- 1 Pérez Cerrochero--D. Enrique
- 2 Sáiz Palomo--Federico

Desestimar las peticiones de inclusión que esta Junta factura y remite, por no reunir las condiciones de residencia y vecindad que exige el art. 1.º de la vigente ley Electoral, correspondientes a los siguientes señores:

- D. Miguel Aguayo y Millán
- Manuel Allendesalazar Azpirez
- Julián Aragonés Rebollo
- Domingo Bronchado Baeza
- Enrique Bronchado de Miguel
- Carlos Gallestra Gabriel
- Rufino Cazarro de Rosa
- Juan Ignacio Contreras Carrillo
- Rafael Díaz Gil
- Fernando Domínguez Vázquez
- Rafael Espinar Garrido
- Pablo Jiménez de Muñarra
- Vicente Méndez García
- Florentino Nevado Caballero
- Manuel Pina Franco
- José Quirós Quirós
- Marcos Riz Egea
- Leoncio Roda Pérez
- Juan Rodríguez Riesgo
- Luis Solé Sánchez
- José López Colar y
- Pedro Maffei Carballo

por cuanto no están comprendidos en la última rectificación del padrón.

Decretar la exclusión de la lista del distrito de Chamberí, a petición de D. Federico Balente Quirós, elector número 40 de la sección novena, por ser duplicado con el número 35 de la misma, a causa de estar equivocado el primer apellido de dicho señor.

Igualmente procede con el elector de la sección segunda del distrito del Hospital, D. Enrique Guissasola, por hallarse duplicado en la sección tercera del mismo distrito, donde pide se le conserve su derecho; y por último,

Excluir de la lista formada por la Jefatura de Estadística, correspondiente a la sección 15 del distrito de la

Universidad, a petición de D. José González Esteban, de D. Eduardo González de Andrés, por acreditar tiene trasladada su residencia a la provincia de Segovia.

Decretarla subsanación de errores que contienen las listas electorales de esta Corte, según relación que acompaña e informa favorablemente la Junta municipal ante la cual se reclamaron verbalmente, por entender que en su mayoría, proceden de errores involuntarios de imprenta y escritura, según comprobaron con las cédulas personales que les fueron exhibidas por los interesados.

Respecto a las 622 inclusiones duplicadas que ha comprobado la Junta municipal, existen en las listas formadas por la Jefatura provincial de Estadística, procede que por dicha oficina, al confeccionar las definitivas de la Capital, se compruebe y subsane tales duplicidades.

Alcalá de Henares

Desestimar las relaciones de inclusión que remite e informa favorablemente esta Junta, por no acreditarse, documentalente, que los señores que las mismas comprenden reúnan las condiciones que exige el art. 1.º de la vigente Ley para adquirir tal derecho.

Estimar la subsanación de errores que contienen las listas de dicho término y que dicha Junta relaciona e informa favorablemente.

Aldea del Fresno

Decretar la inclusión en la lista electoral de aquel término, por justificarse, documentalente, que reúnen las condiciones exigidas en el art. 1.º de la vigente Ley, de

- D. Jacinto Galaup García
- Pascual Narro de Pedro
- Tomás Hernández Moreno
- José Agudo Cuenca

Excluir de dicha lista, a petición de D. Jacinto Galaup, por justificar, con certificación expedida por el Ayuntamiento del mismo, que han perdido la vecindad, a

- D. Julián Cazorla González
- Faustino Rodríguez Muñoz
- Domingo Bawno Rodríguez
- Román García González
- Nicanor Herrero García
- Feliciano García Muriel
- Francisco Megía González

Decretar, igualmente, la exclusión de dicha lista, a petición propia, manifestando que se hallan incluidos en las de Villa del Prado, y justificar que han dejado de ser vecinos de Aldea del Fresno, por serlo de aquel pueblo, a D. Primitivo Otero Vidal y D. José Otero Sánchez.

Estimar la petición solicitada por D. Jacinto Galaup para excluir de la lista electoral a D. Antonio Domínguez López, que se justifica lleva residiendo en dicho término poco más de dos meses.

Aranjuez

Decretar la inclusión en las listas electorales de aquel término y secciones que correspondan, por acreditarse, documentalente, reúnen las condiciones exigidas en la vigente Ley, a

- D. Luis Martín y Martínez
- Andrés Martos Fernández
- Félix Bastante Fernández
- Aurelio Fernández Castaño

- D. Ramón Gallego Vaquero
- Daniel Pérez
- Agustín Aguado Escudero
- Mariano Fernández Merlo
- José Gámbit del Amor
- Manuel Martínez Valcalze
- Marcial Navarro Gómez
- Ciriaco Pérez Valverde
- Justo Perona Vélez
- Pedro Santiago García
- Heliodoro Etreros Benito
- Verancio Catalán Laguna
- Joaquín Fernández Martínez
- Luis Florín Calderón
- Carlos de Montes y San Martín
- Angel Castellanos Cuevas y
- Santiago Jubera Cezón

Arroyomolinos

Decretar la exclusión de la lista electoral de este pueblo, de D. Tomás Godino Alonso, por justificarse, con certificación del Juzgado municipal, que falleció en 18 de abril último.

Buitrago

Decretar la inclusión en la lista electoral e este término, por justificar, documentalente, su derecho, de

- D. Antonio Jiménez Cisneros
- José González Hernanz
- Emilio Vera Marrón y
- Félix González San Juan

Desestimar la petición de inclusión a favor de D. Felipe Lamela Fernández, por justificarse, con certificación del Registro civil, que nació el 2 de mayo de 1897.

Eliminar de la lista de excluidos formada por la Jefatura de Estadística, a petición de D. Carlos Navarro, el que justifica por certificación expedida por la Alcaldía, que aun cuando no residen en aquel pueblo, no han perdido la vecindad en el mismo, a

- D. Francisco Manzanares Martín
- Aquilino Martín González
- Vicente Sanz Vargas y
- Luis Vargas Siguero

Excluir de la lista de incluidos, formada por la Jefatura provincial de Estadística, a petición de D. Bonifacio Fernández, de

- D. Valentín Aguado Frutos
- Gregorio Contreras Totan
- Constantino González Anta
- Víctor Martín Carrettero y
- Joaquín Rodríguez Gil

por acreditarse con certificación de a Alcaldía que no llevan dos años de residencia, pero ordenando a dicha Jefatura compruebe el tiempo efectivo de residencia de tales señores, toda vez que en la certificación no se consignó este dato, previniéndola que no elimine al que resulte que tiene los 25 años de edad y lleve o cumpla los dos de residencia en primer o de septiembre próximo

Campo Real

Decretar la inclusión en la lista electoral de este pueblo, por estar debidamente justificado, el derecho que reclamaron, de

- D. Antonio Ruiz Huerta
- Andrés Morera Martina
- Pedro del Toro González
- Demetrio Fernández Fernández
- Aquilino del Toro Delgado
- Felipe González Ruiz
- Maximino Guerra González
- Miguel Morera Illana
- Luis Arribas León

D. Victorio Paredes Gascaña y Aquilino Delgado Delgado

Desestimar las peticiones de inclusión solicitadas por D. Pedro del Toro Martínez y D. Prudencio de la Torre García, por no justificarse la edad de ambos reclamantes.

Estimar la reclamación de D. Braulio Vega Tejedor eliminándole de la lista de excluidos formada por la Jefatura de Estadística, teniendo en cuenta los antecedentes de años anteriores las resoluciones de la Audiencia y la falta de justificantes para hacer la alteración que se pretende por la Alcaldía

Canencia

Decretar la inclusión en la lista electoral del citado pueblo, por justificar suficiente edad y residencia, de

D. Marcos Jiménez Vedia

Carabanchel Alto

Decretar la inclusión en las listas electorales de este pueblo y secciones que corresponda por justificarse, documentalmente, reúnen las condiciones que previene la ley vigente a petición de D. José Alonso Herrán, de

D. Vicente Martín García
Modesto Sánchez de los Santos
Modesto Sánchez Ortiz
Francisco Roig Bataller
Leandro Pedroviejo Muñoz
Marcelino Olaechea Lizaga
Antonio Castillo Ortiz
Joaquín Urgellés Ricart
Antonio Martín Hernández
Ramón Zabalo Alsain
Juan Vila Noguera
León Cartosio Bianchi
Juan Antal Nemeth
Félix Celaya Badiola
Francisco Echevarría Deva
Angel Pedrosa Pansi
Juan Codera Márquez
Pablo García Sánchez
Rosendo Sabater Jónico
Victoriano López López
Manuel Prieto Ramírez
Leandro Ayuso Madejón y
Luis Monserrat Butiña

Decretar la exclusión de las mismas listas, a petición de D. Julio Hernández, porque, según certificación expedida por el Ayuntamiento de aquella localidad, y que se acompaña, han perdido la vecindad

D. Antonio Freire Claudio
Mateo Claudio Rodríguez
Demetrio García Conde
Miguel Herranz García
Miguel Masip Julia
Julio Menéndez de la Vega
Angel Pinillo Retana
Felipe Retana Fernández
Jesús Guitián Farifias
Francisco Hernández Hernández
Jesús Mayoral Chicote
Andrés Morcillo López
Manuel Quirós Palacios
Angel Ron Montero y
Plas Talavera Martín

Desestimar la petición formulada por D. Julio Hernández en la que pide la inclusión en las listas electorales de

D. Faustino Granados Santiago
Julian Amaro Gómez
Vicente García Gómez
Rafael Rodríguez García
Ramón Morales Cervera
Baldomero Marinero Baeza y
Luciano Castellanos Carrasco

por no acreditarse debidamente reúnen las condiciones exigidas en el artículo primero de la Ley; pero como en la certificación que se acompaña de la Alcaldía sólo hace constar que tales señores son vecinos, se acuerda que, por la Jefatura provincial de Estadística, se compruebe el tiempo efectivo de residencia de los mismos; previniéndola que no incluya al que resulte tener menos de veinticinco años de edad o no lleve o cumpla los dos años de residencia en 1.º de septiembre próximo.

Desestimar la petición de exclusiones que interesa el mismo D. Julio Hernández, relativa a seis señores que relaciona, por justificarse, con certificación de la Alcaldía, que aparecen como vecinos de dicho término.

Carabanchel Bajo

Desestimar todas las reclamaciones de inclusión y exclusión formuladas ante aquella Junta municipal, con motivo de la actual rectificación anual del Censo, por no justificarse, documentalmente, ninguna de ellas.

Desestimar la reclamación de don Román San Velázquez, respecto a que se subsane el error que contiene la lista del censo, de la que dice le excluye la Junta provincial de Estadística, en virtud de que la rectificación que pretende motiva diferencias entre lo consignado y lo reclamado, aparte de que aquella Junta municipal no emite ningún informe sobre el particular.

Cenicientos

Decretar la inclusión en la lista electoral de este pueblo, por justificar, documentalmente, su derecho, a

D. Francisco Flores Fernández

Chamartín de la Rosa

Decretar la inclusión en las listas electorales, distritos y secciones correspondientes, por acreditarse, documentalmente, reúnen los derechos que exige el artículo 1.º de la vigente ley Electoral, de

D. Eulogio Ayllón Muñoz
José Cuéllar Pérez
Nicolás Cantero Martín
Marcelino Castro García
José Castán Altarriba
Florentino Cantero Ferrón
Emilio Frutos Moreno
José Menéndez Villanova
Domingo Moreno Muñoz
Florencio Povedano Sanz
Martiniano Rodríguez González
Tomás Sáez Asensi
Aniceto Santurde León
Bernabé Arranz Marina
José Álvarez García
Juan Arquero Gallego
Adolfo Bernabeu Pérez
Heliodoro Bernabeu Pérez
Fermín Bernabeu Pérez
Emilio Climent Sirvent
Manuel Crespo Sánchez
Nicasio Contreras González
Gregorio Díez Gaspar
Pedro de la Mata Carredo
José Fauró Pérez
Mariano Fernán de Diego
Eustasio García Sánchez
Hermínio Galindo Serrano
Benito Lejo Fernández
Cándido Moreno Tordesillas
Mariano Martínez Belso
Marceliano Martín Ruiz
Mariano Ortega Merino
Santos Parra Pérez
Pablo del Prado
Celedonio Portela Velasco
Manuel Palomo Molina
Martiriano Rodríguez

D. Lucio Rincón Plaza
Pedro Bautista Lorenzo
Justo Mesa Blanco
Nicolás Cogollor Hidalgo
Félix Cristóbal Chisvet
Juan Francisco Miralles
Dionisio González Alvarez
Santiago Gómez Hernández
Francisco González Regino
Antonio Hernández Pérez
Ramiro Hernández del Amo
José Ibáñez Sorribas
Félix Martín Pavón
Celedonio Martínez Mínguez
Carmelo Martínez Gómez
Andrés Carro Rodríguez
Baldomero Santiago
Atanasio Arribas Martínez
Abdón Arribas Fernández
Julian Antolino Marina Gil
José Cortés Domenech
José Cortés Andrés
Juan Cortés Andrés
Pedro Castro Cilleruelo
Anastasio de la Torre Aguilar
Antonio de Frutos Gutiérrez
Ramón García Briceño
Pascasio Muñoz Alcázar
Antonio Marina Arratz
Sebastián Martín Sanz
Lucio Santos Amador
Regino Sevillano González
Patricio Sanz Villegas
Amado Sánchez Aragonés
Luis Jortola Rayo
Julian Vara García
Mariano Zorrilla Rodríguez
Ladislao Arrocz González
Luciano Alvarez Valverde
Sebastián Alonso Benito
Tomás Antonio Verdura
Justo Blanco Mesa
Valentín Cañete Gómez
Gil Gutiérrez Sanz
Guillermo Herranz de la Peña
Angel Hernández Díaz
Juan Jiménez Arribas
Domingo Librán Castro
Jesús Márquez Muñoz
Manuel Paradero Baeza
Agustín Peñaranda Ortega
Antonio Plaza Ramírez
Juan Pindado Cenamor
Antonio Plana Ramírez
Fructuoso Sánchez
Ramón Lerrer López
Joaquín Vara Beltrán
Muis Zabala Planelles
Gil Oltondo Pris
José Corbacho González
Manuel de Diego Villa
Cipriano Delgado Hernansanz
José Dumout Alvarez
Esteban Gómez Martín
Miguel García Lozano
Antonio García de Prada
Sotero Jiménez Hernández
Santos López Casas
Gumersindo Lesma Arribas
Galo López Viana
Juan Martín Segovia
Marcelino de Prada y Prada
José Peñaranda Ortega
Julio del Portillo Ríos
Camilo Pérez Bermejo
Florencio Rodríguez Hernández
Félix Siguero Monedero
Saturnino Sanz Sanz
Nicolás Sáiz Rodríguez
Benigno Sobrino Martín
Anastasio Santa María Martín
Manuel Trujillo Puerta
Rafael Verdura Bermejo
Pedro Vázquez Verdet
Vicente Moreno Madero
Félix Arroyo García
José María Alvarez Llano
Genaro Aparicio Hernando
Bernardino Barahona Manzanares
Eugenio Bravo García
Ciriaco Blanco Arribas
Francisco Benito Gómez
Eugenio de Blas Gil
Antonio Cordero Roldán

D. Juan Cordero Prieto
Agapito Cruz Ortiz
Sergio Camarera Guerra
Esteban Callejas Verdajo
Clemente Domínguez Rodríguez
Gregorio Fernández Barrios
Angel Fernández Domínguez
Manuel Fernández Fernández
Fidel Fernández de Velasco
Benito Ferrández Ramón
Rosendo García Bonilla
Benito González Alío
Íñaco Gayo Romera
Benigno Gallar Piqueras
José Gil Ayala
Mariano García Adrado
Tomás Herranz Bravo
Santiago Ibáñez Cerrada
Juan Jiménez Sanz
Enrique Lespes Serrano
José López Cotarelo
Eusebio Martín Riesco
Mauricio Moreno León
Pedro Nevado Barragán
Agapito Pérez Sánchez
Antonio Pingarrón Pintado
Felipe Rives Pablo
Victor Rodríguez Povedano
Isidro Rodríguez Pérez
Longinos Tudela Dueñas
Domingo Vallés Forcano
Braulio Zaya Fernández
Aniceto Aguado Rodríguez
Mateo Arranz González
Cesáreo Alejandro Miota e Inurri-
garro
Miguel de Alarcón Contreras
Manuel Aguilar Villavicencio
Remigio Bove Ramírez
Emilio Blanco Fernández
Baltasar Crespo Rubio
José Canibeli Lluch
Arturo Codina Riera
Joaquín Cordero Buenrostro
Lorenzo de Don Pedro Medina
Mateo del Barrio González
José Espí Vidal
Dionisio Fernández Zapico
Benito Fernández Parra
José González Cuéllar
Antonio García García
Antonio José Gutiérrez Gutiérrez
Faustino García Bargaño
Miguel García Sánchez
Juan Hipólito Rufo
Antonio Jiménez Sales
Aurelio Larranaga Mendignobia
José Montejo Leonor
Salvador Martín Ruiz
Agustín Macías Rodríguez
Juan Otero Cámara
Miguel Ortiz Plaza
Baldomero Rico
Alberto Rico Grassa
Daniel Restrepo Bottero
Luis Rúa Figueroa y la Morena
Enrique Arias López
Manuel Benito Aguado Salas
Luis Centenera Navarro
Antonio Domingo Ostela
Ramón Díaz Vázquez
Ramón Díaz Bázquez
José Fraga Blázquez
José Fraoga Blázquez
Justo González González
Basilio Granda Arranz
Julian Gómez Abad
Juan Gómez Abad
Eugenio Galán Martín
Manuel González Yubín
Dorotheo Herrero Revilla
Francisco Lumberras Benito
Alejo López García
Mariano Martín Ruiz
Angel Moreno González
José Mora Echániz
Manuel Montero López
Cesáreo Miguel Rodríguez
Modesto Nuño Domingo
Canuto Orhayta
Tomás Perlado Yubero
Luis Pallos Barrio
Aquilino Quiroga Sastre
Antonio Ramos Lobo

D. Carlos Ranz Alonso
Jacinto Rogel Suazo
Fausto Ranz Ranz
Bernardo Romero Carretero
Pedro Silva González
Leoncio Vera Blas
José Castro García
Matías Hernández Redondo
Antonio López Armesto
Valentín Martín Herranz
Cándido Palacios Ruiz
Antonio Ramos Lobo
Miguel Velázquez Esteras
Julián Belinchón Mena
Rufino Fernández Vega
Domingo Fernández Vega
Julio Fernández Dávila
Domingo Librán Castro
Manuel Espejo López
Guillermo Hernán de la Peña
Dionisio Herranz Vela
Salustiano Pérez González
Esteban Recio Manzano
José Sánchez Casaña
Juan Vaqueriza Ortega
Eugenio de Blas Gil
Pedro García Ruiz
Juan Jiménez Sanz
Vicente Lozano Aguado
Luis Lozano Pérez
Hilario Martínez Cabrera
Antonio Soto Yoldi
Miguel Soto Yoldi
Eulogio Arribas Núñez
Nemesio García Arueta
Daniel Jiménez Tejeira
Anastasio Merino Tejada
Juan Pérez Rodríguez
Antonio Pizarro García
Antonio Pérez Morro
Enrique Pérez Morro
Alejandro Velasco Lamprares
Fernando Sanz Lacalle

todos ellos, de acuerdo con el informe favorable emitido por aquella Junta municipal.

Chinchón

Desestimar las inclusiones que han interesado el Alcalde y Secretario de aquella localidad, por medio de una certificación que comprende 139 individuos, la cual enviaron a aquella Junta municipal y ésta informa favorablemente, en virtud, de que en la expresada certificación no se consigna que dichos señores sean vecinos de la misma aparte de no estar hecha la reclamación en forma.

Fuente el Saz

Desestimar las manifestaciones que hace la Junta municipal respecto a inclusiones y exclusiones en la lista electoral, en virtud a que no se justifica, documentalmente, el derecho de los señores que relaciona.

Getafe

Decretar la inclusión en la lista electoral de este pueblo de D. Juan José Barrilero Deleyto por justificarse, documentalmente, reúne las condiciones que exige la Ley.

Navalcarnero

Decretar la inclusión en las listas electorales de dicho término, por justificarse, documentalmente, su derecho de

D. Eleuterio Gómez Vázquez
Mariano Tenorio Alonso
Cosme Lucas y Lucas
Angel Placer Ramírez
Gerardo Pérez Enriquez y
Alberto Emilio Cuéllar Povedano

Parla

Decretar la inclusión en la lista electoral de este pueblo, por justificar documentalmente, su derecho, de

D. Francisco del Pozo Sacristán
Subsanar el error que contiene la lista citada en el nombre del elector D. Francisco Muñoz Núñez, por el de Inocencio, que acredita ser el verdadero

San Lorenzo

Decretar la inclusión en las listas electorales de esta localidad, por haberse justificado, documentalmente, reúnen las condiciones exigidas en la vigente ley, de

D. Carlos Colombo Rodríguez
Teodoro Sánchez Alvarez
Benjamín Martín Vargas
Florencio Martín Vargas
Juan Herranz Pérez
Jesús García Llorente
Santiago Benavides Hernández
Jacinto Ruiz Negrete
José García González
Antonio Robles González
Antonio García Jiménez
Mariano Leonor López

D. Miguel Picos Caro
Tiburcio Pastor García
Aniceto Galán Biercas
Balbino Bravo Bravo y
Mariano Gómez Díez

según han solicitado D. Manuel Gamonal, D. Manuel García, D. Mariano Barrio y D. Juan Manuel Cea Pablo.

Excluir de las citadas listas por acreditarse, debidamente, el fallecimiento de los señores siguientes:

D. Mauricio Luis Espinosa Rodríguez
Casto Llorente Canales y

Francisco Fernández Herranz a petición de D. Antonio Martín Rodríguez.

San Sebastián de los Reyes

Decretar la inclusión en las listas de este término por acreditarse, documentalmente, reúnen las condiciones exigidas en el art. 1.º de la vigente ley Electoral, de

D. Fernando Armendáriz de Blas
Clemente Pascual de la Mata y
Mariano Moreno Alvaro.

Torrelaguna

Desestimar la reclamación de inclusión solicitada por D. Pedro Vivar, en razón a que no justifica, documentalmente, el derecho que interesa.

Que por la Jefatura de Estadística se subsane el error que contiene el apellido del elector figurado con el número 161 D. Claro Manteco Alvarez, por el de Claro Mantero, que es el verdadero.

Vallecas

Decretar la inclusión en las listas electorales de aquel término y secciones que corresponda, por haberse justificado documentalmente, el derecho reclamado, de

D. Angel Coso Valero
Tomás Coso Valero
Pedro Rodríguez de la Calle
Eusebio Armuña García
Eliás del Casar Martínez
Mariano Herranz Vadorrey
Romualdo Martínez Jiménez
Joaquín Torres de la Torre

Domingo Fernández Pedraza
D. Joaquín Salvan Moreno
Felipe García Serrano y García de la Torre
Justo Díaz Román
Agapito González Vicente
Francisco Martín Fernández
Manuel Rodríguez Yebre
Matías Castejón Oría
Isidoro Fernández Muñoz y
Manuel Rosado Núñez

Estimar el traslado de domicilio solicitado por D. Amós Cayetano Lozano Escalona.

Desestimar las reclamaciones de inclusión, relativas a

D. José María Espejo
Pedro Moreno Martínez
Manuel Segura Olivares y
Aniceto Soto López

porque, según certificación de la Alcaldía, no aparecen como vecinos de aquel municipio.

Villa del Prado

Desestimar las manifestaciones que hace la Junta municipal del Censo de aquella localidad, en virtud que, según manifiesta, no se presentaron ante ella ninguna reclamación, y las indicaciones de inclusión y exclusión que en su informe emite no se justifican documentalmente.

Por el Vocal de esta Junta, Jefe provincial de Estadística, se presentó una relación de los pueblos que no habían cumplido lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 21 de febrero de 1910, devolviéndole las listas que le remitiera para su exposición al público, ni tampoco haber comunicado si contra ellas se presentó alguna reclamación, desconociendo los motivos que para tal demora hayan concurrido, se acordó imponer al Presidente de las Juntas municipales que están en descubierto de dicho servicio, la multa de 10 pesetas a cada una, y son a las siguientes: Robledo de Chavela, Rozas de Puerto Real, Villar del Olmo y las Rozas de Madrid.

Madrid, 20 de Mayo de 1920.—El Vicepresidente segundo, E. Masip.—El Secretario, S. Viñals.